

Boletín Acceso a la Justicia en el departamento de Antioquia, 2023-2024

El derecho de acceso a la justicia se encuentra consagrado en el artículo 229 de la Constitución Política de 1991, el cual establece: “Se garantiza el derecho de toda persona para acceder a la administración de justicia. La ley indicará en qué casos podrá hacerlo sin la representación de abogado”. La Gobernación de Antioquia, como ente articulador de las políticas de seguridad y justicia, debe realizar acciones conjuntas con las diferentes instituciones para garantizar a la población el acceso efectivo a la justicia de forma equitativa. En esta medida es necesario la elaboración de un diagnóstico que sirva como punto de partida, en el cual se identifiquen, los factores asociados al acceso a las instituciones que brindan servicios de justicia, las necesidades jurídicas de la población y las alternativas para la solución de conflictos de la ciudadanía. Partiendo de esta premisa se elaboró este informe, en el cual se recopilaban diferentes fuentes de información secundaria en la mayoría de los casos, haciendo uso de tableros de control en los cuales se dispone de información consolidada, lo que dificulta el análisis por algunas variables de interés que no se encuentran en dichos tableros. Sin embargo, con el fin de abordar las dinámicas del acceso a la justicia con mayor profundidad, se realizaron algunas encuestas que permiten caracterizar las instituciones en el ámbito de la prestación de servicios de seguridad. También se incluyeron algunos indicadores de la encuesta de victimización y percepción de seguridad y convivencia, realizada por la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz con la empresa INVAMER en el año 2024, e información compartida por el ICBF y la Policía Nacional, con el fin de identificar algunos factores críticos del acceso a la justicia.

Instituciones de seguridad, justicia y convivencia que hacen presencia en los municipios del departamento de Antioquia.

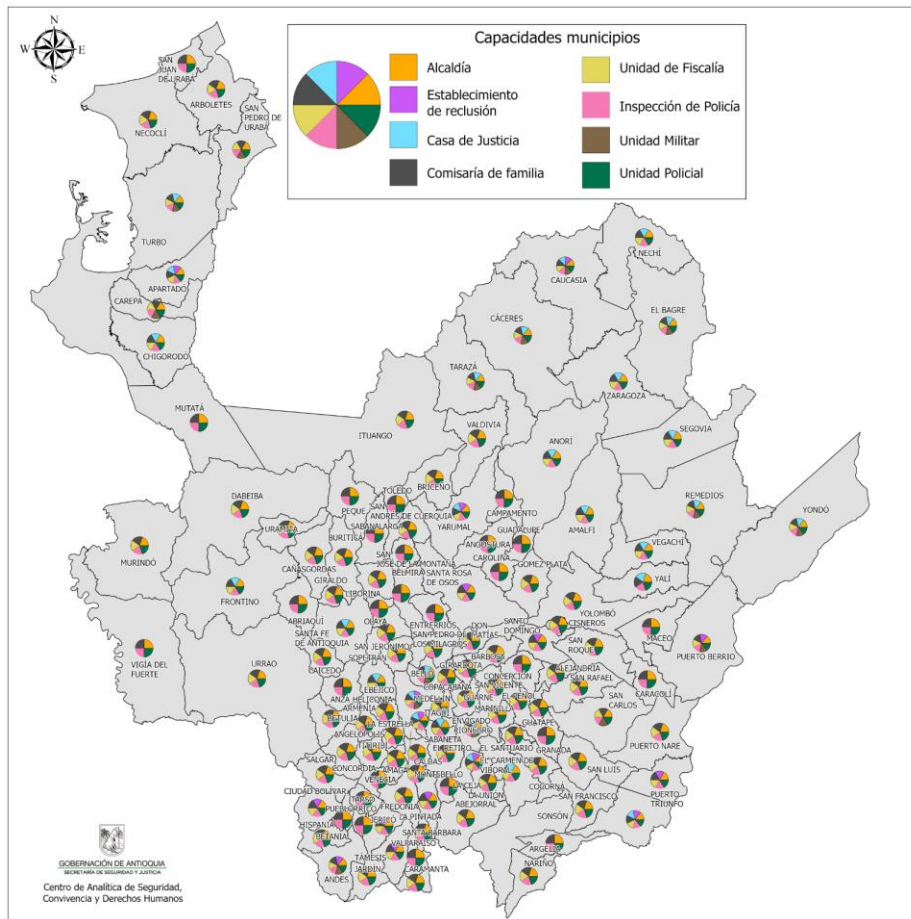
La oferta institucional en el departamento, puede estar determinada no solo por factores de violencia, sino también por el número de población que incide directamente en la utilización de dichas instituciones y en su capacidad de respuesta. Los únicos dos municipios del departamento en los cuales se encuentran todas las instituciones relacionadas con los temas de seguridad, justicia y convivencia son, Medellín y Cauca, por otra parte 15 municipios cuentan con siete de las nueve instituciones relacionadas, lo que equivale al 12%. Es importante resaltar que de las 31 casas de Justicia que existen en el departamento de Antioquia, ninguno de los municipios de la subregión del Suroeste cuenta con esta institución. Así mismo se identifica que actualmente 11 zonas del Departamento carecen de Casa de Justicia o Centros de Convivencia y en la subregión del Occidente no existe ninguna cárcel de carácter municipal.

Tabla 1. Distribución de las instituciones de seguridad, justicia y convivencia que hacen presencia en el Departamento, según subregión.

SUBREGION	Alcaldía	Cárcel	Casa_Justicia	Comisaría	Fiscalía	Inspección de policía	Unidad Militar	Unidad Policial	Centros de convivencia
Bajo Cauca	6	1	6	6	6	6	4	6	0
Magdalena Medio	6	2	1	6	4	6	2	6	0
Nordeste	10	1	6	10	9	10	1	10	0
Norte	17	2	1	17	9	17	0	17	3
Occidente	19	0	3	19	14	19	0	19	1
Oriente	23	2	4	23	20	23	2	23	1
Suroeste	23	5	0	23	17	23	1	23	0
Urabá	11	1	3	11	8	11	3	11	0
Valle de Aburrá	10	2	7	10	10	10	2	10	0
Total Departamento	125	16	31	125	97	125	15	125	5

Fuente: Ministerio del Derecho y de Justicia

Mapa 1. Distribución de las instituciones de seguridad, justicia y convivencia, según municipio de ubicación. Antioquia, 2024



Fuente: Ministerio del Derecho y de Justicia

Casas de Justicia y Centros de Convivencia

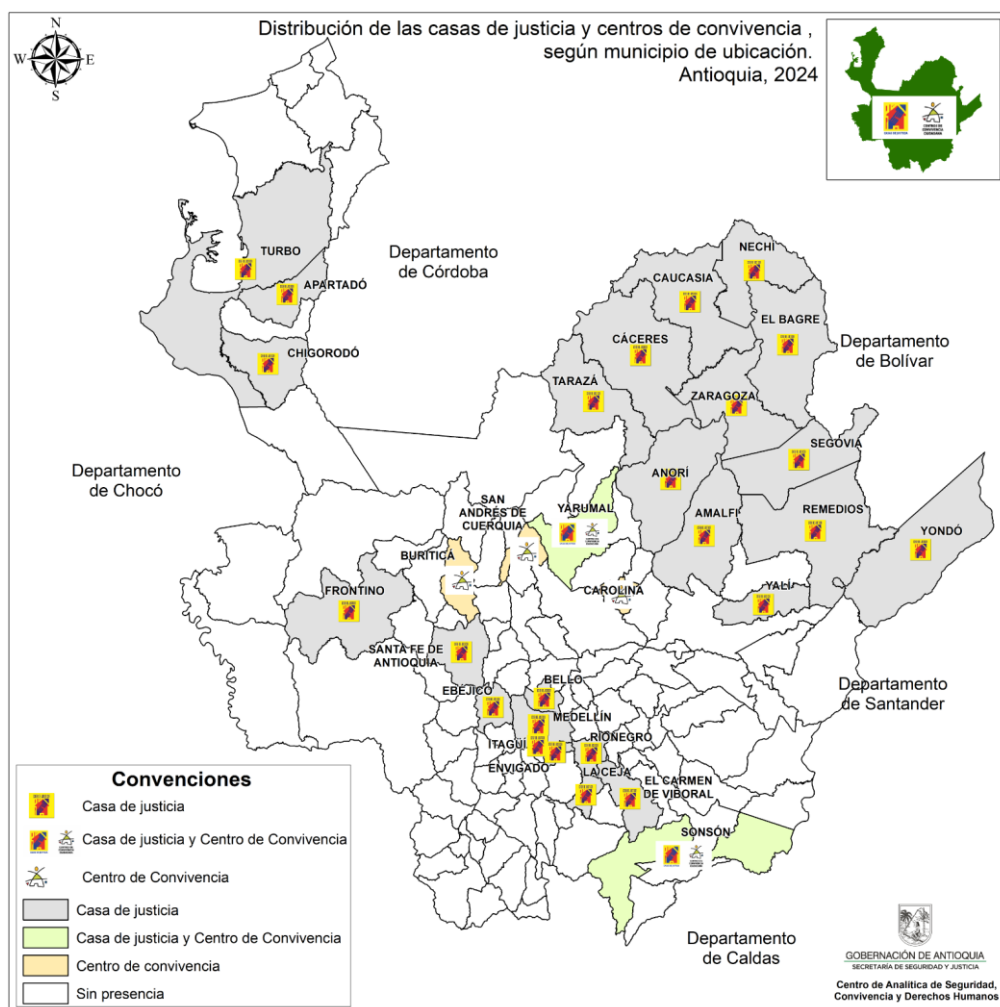
“Las Casas de Justicia en Colombia se conciben como un modelo de atención (infraestructura y equipamiento) para el acceso a la justicia, donde se ofrecen servicios de información, orientación, resolución de conflictos y se aplican y ejecutan los mecanismos de justicia formal y no formal existentes en el municipio, a través de entidades del orden nacional y local. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano, orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Los servicios que se prestan en las casas de justicia son gratuitos”. (Ministerio de Justicia y derecho). En el departamento de Antioquia se realiza atención a la ciudadanía a través de 31 Casas de Justicia, las cuales están distribuidas en 28 municipios, siendo Medellín el que cuenta con el mayor número. En la ubicación subregional son el Valle de Aburrá, Bajo Cauca y Nordeste, en las cuales se concentra el mayor número, acercando la oferta de los servicios de justicia a los habitantes de estos territorios. En cuanto a la percepción de la labor de estas instituciones en 2024, por parte de la comunidad el 65% de los encuestados (encuesta de victimización y percepción de seguridad) percibe que éstas desempeñan una buena labor en la orientación y servicios que prestan a la población y el 41% concidera que esta institución aporta a la seguridad del municipio.

En el departamento de Antioquia existen cinco Centros de Convivencia “estos son espacios de encuentro donde la comunidad tiene acceso a instituciones del orden local, con programas e iniciativas que promueven y

fomentan los valores ciudadanos, la convivencia, la seguridad ciudadana y la resolución pacífica de conflictos, el respeto por los derechos humanos y el mejoramiento y preservación del medio ambiente, previniendo de esta manera todo tipo de violencia.” (Ministerio de Justicia y derecho). Estos espacios se localizan en los municipios de Sonsón, San Andrés de Cuerquia, en el municipio de Buriticá, corregimiento de Tabacal, en Carolina del Príncipe y en el municipio de Yarumal, en el corregimiento Llanos de Cuivá.

De acuerdo a la encuesta de victimización y percepción de seguridad y convivencia, la percepción sobre la labor de estas entidades muestra que el 61% de los ciudadanos califican como buena la labor de los Centros de Convivencia. Además el 43% se siente protegido por esta. De igual manera, el 44% de las personas considera que los jueces de paz y la Defensoría del pueblo contribuyen a la seguridad del municipio.

Mapa 2. Distribución de las Casas de Justicia y los Centros de Convivencia, ubicados en el departamento de Antioquia, por municipio.



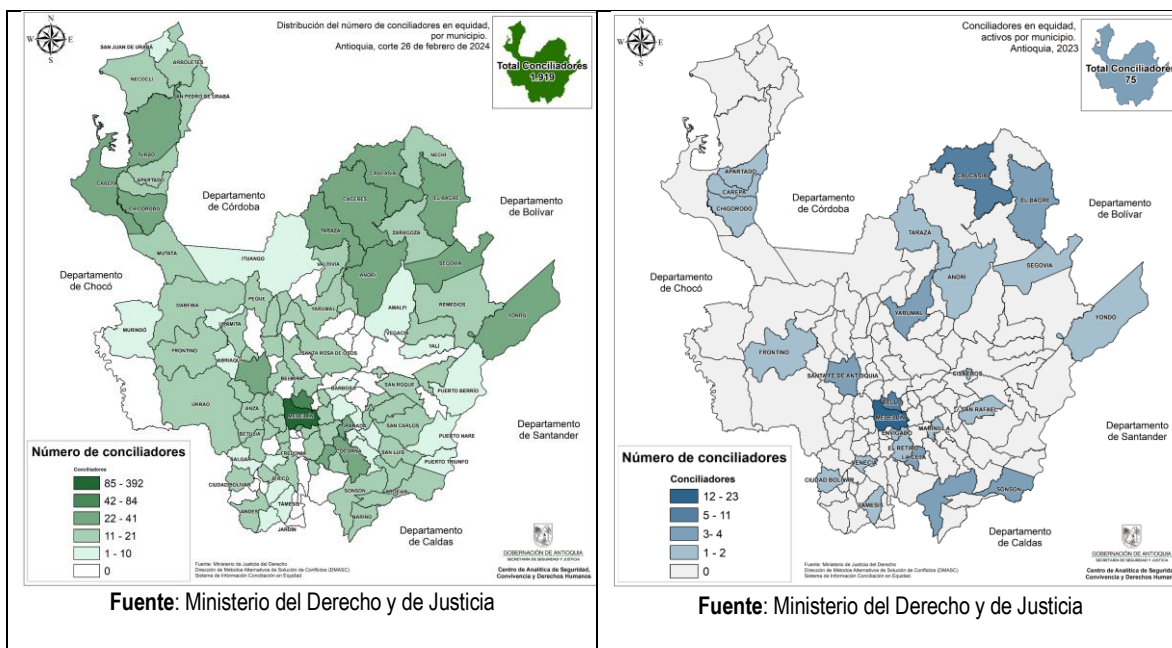
Fuente: Ministerio del Derecho y de Justicia

Conciliadores en equidad

El departamento de Antioquia cuenta con 1.919 conciliadores en equidad, distribuidos en 96 municipios, de los cuales el 20,4% corresponde a Medellín y el 27,9% a la subregión del Valle de Aburrá. De los conciliadores asignados al departamento solo 75 se encuentran activos, lo que equivale al 3,9%, en cuanto al desempeño de

estos, el 61% de los que respondieron la encuesta de victimización, perciben un buen desempeño respecto a su labor y el 40% perciben que estos aportan a la seguridad del territorio.

Mapa 3. Distribución de los conciliadores en equidad por municipio.



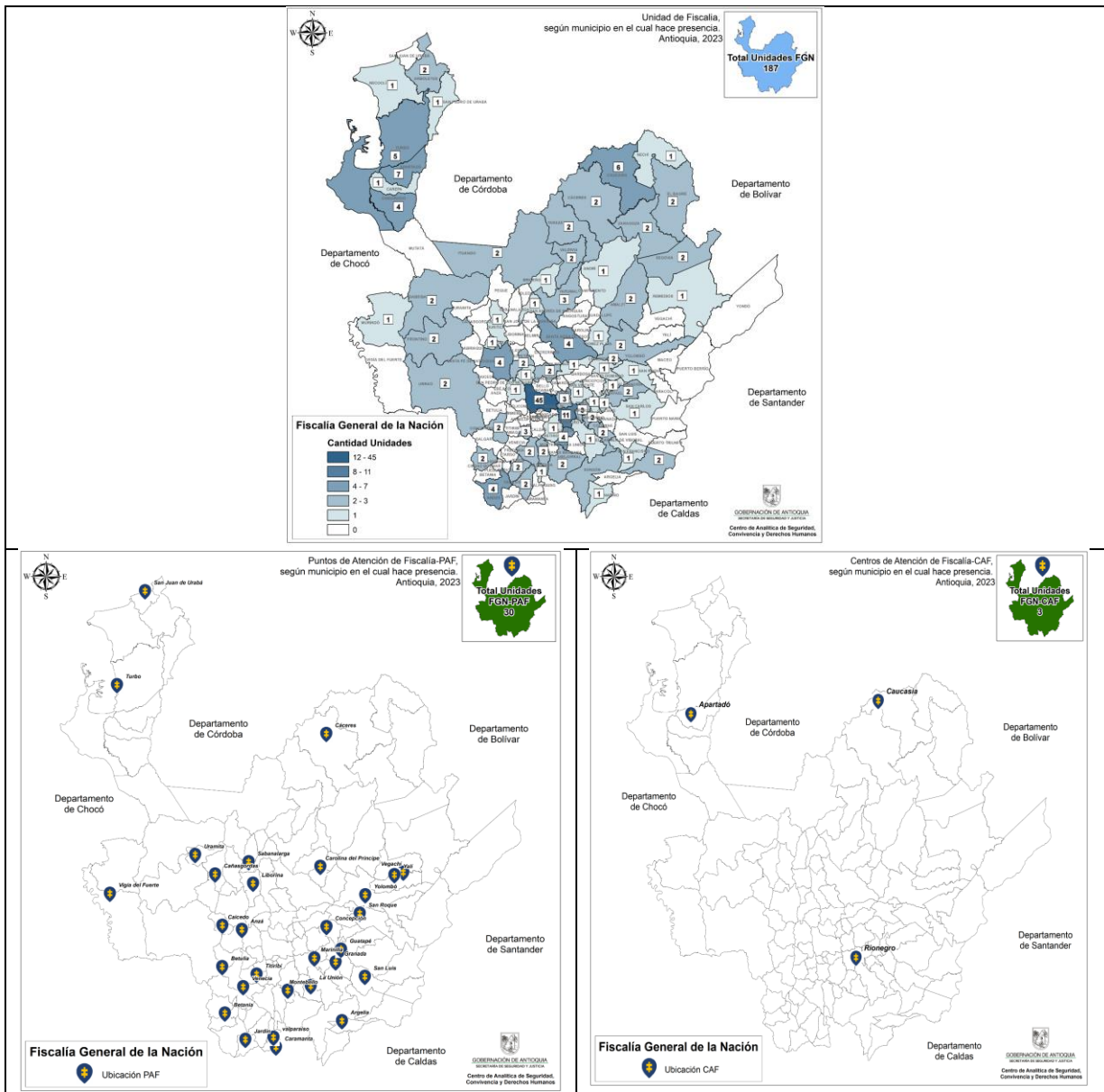
Unidades de Fiscalía que hacen presencia en el departamento de Antioquia

El departamento de Antioquia cuenta con 187 unidades de la Fiscalía, distribuidas en los 125 municipios, las cuales facilitan el acceso de los ciudadanos a la administración de justicia, dando respuesta a los procesos judiciales, el municipio de Medellín cuenta con 45 unidades, seguida del municipio de Rionegro, Apartadó y Cauca. En cuanto a los Puntos de Atención de Fiscalía –PAF-, estos hacen presencia en 30 municipios del departamento en los cuales no se tenía presencia física de la Fiscalía, lo que permite a los ciudadanos un acercamiento con esta institución y además existen tres Centros de Atención de Fiscalía –CAF-, ubicados en los municipios de Apartadó, Rionegro y Cauca.

Cuerpo Técnico de Investigación-CTI

El Cuerpo Técnico de Investigación (CTI), “es la Policía Judicial de la Fiscalía General de la Nación. Su función principal es apoyar las investigaciones penales, mediante la obtención legal de información, de evidencias y elementos materiales probatorios. Además, el CTI, asesora al fiscal general en la planificación de estrategias y procedimientos relacionados con la seguridad y las comunicaciones en los diferentes niveles territoriales”. (Dirección Nacional del Cuerpo Técnico de Investigaciones). Para cumplir con esta misión el departamento de Antioquia cuenta con siete unidades del CTI, que hacen presencia en 11 municipios, las cuales están distribuidas estratégicamente en las nueve subregiones para dar cumplimiento a su misionalidad y contribuir al mantenimiento del orden público.

Mapa 4 Distribución de las unidades de fiscalía y de los PAF, CAF y CTI, según municipio en el cual hacen presencia





Presencia de efectivos de la Policía en el departamento de Antioquia

Para garantizar el mantenimiento de la sana convivencia e intervenir en los territorios afectados por las dinámicas de violencia y coadyuvar en la función del estado de garantizar las condiciones necesarias a los ciudadanos para el ejercicio de sus derechos y libertades, según el mandato constitucional, el departamento de Antioquia cuenta con un total de 7.996 efectivos los cuales hacen presencia en todo el territorio antioqueño, siendo las subregiones de Valle de Aburrá, con 4.337, Oriente con 846 y Suroeste con 671, las subregiones con el mayor número efectivos. En cuanto a la distribución por municipio, el mayor número de efectivos se concentra en los municipios de Medellín, Bello, Apartadó e Itagüí, se identifican algunos municipios como Ituango, Dabeiba, Vigía del Fuerte y Urrao, que aunque tienen una extensión territorial amplia, cuenta con poca presencia de policía. Sin embargo teniendo en cuenta la variación de la densidad poblacional en el departamento, es necesario realizar la medición de la proporción de policías con respecto a la población que habita en un territorio determinado, mediante el cálculo de la tasa de policías por 1000 habitantes, teniendo en cuenta esta medición los municipios con el mayor número de policías por mil habitantes son, Cisneros con una tasa de 5,2 policías por mil habitantes, seguido de Carolina del Príncipe (5,0), Hispania (4,3), Alejandría (3,9) y Mutatá (3,9).

Con base en lo anterior, según la encuesta de victimización y percepción de seguridad y convivencia del departamento, el 40% de los ciudadanos considera que es fácil contactar a la Policía Nacional y “hay poca policía” se percibe como la principal razón por la cual los ciudadanos se sienten inseguros en su municipio. Además, el 31% considera que la manera de mejorar la seguridad es aumentar la vigilancia/ patrullaje de la policía y el 19% aumentar el pie de fuerza de esta institución. Además el 52% de las personas que han sido víctimas de algún delito acuden a la policía para denunciarlo y el 55% de los encuestados en el año 2024, manifiestan que la policía contribuye a la seguridad del municipio y el 47% se siente protegido por esta institución en su territorio.

Mapa 5. Distribución del número de efectivos de la policía, según municipio en el cual hacen presencia

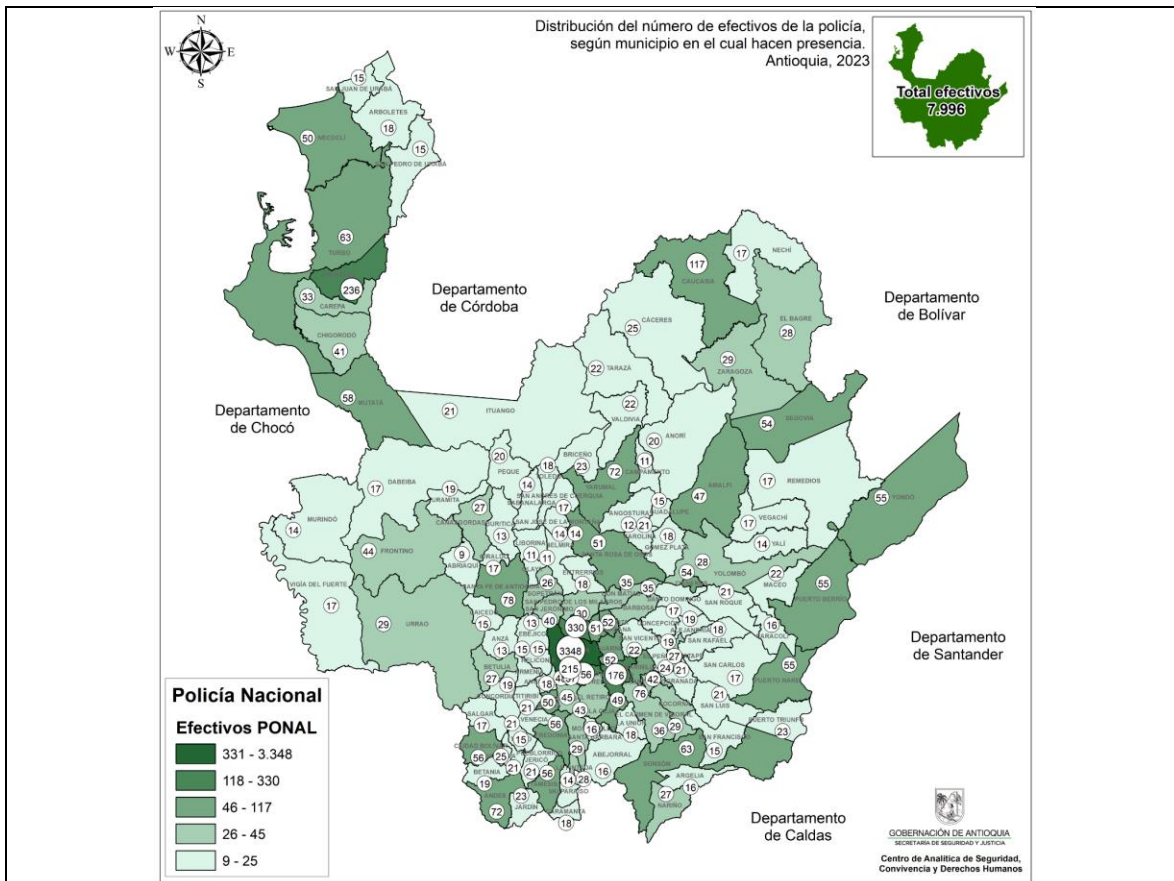
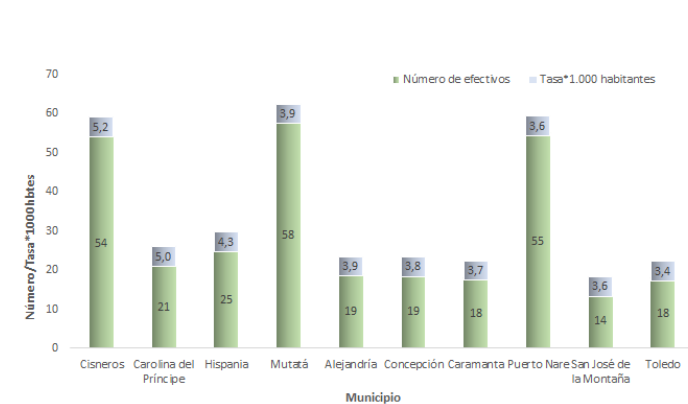


Figura 1. Top de los diez municipios con la tasa más alta de efectivos, 2023



Fuente: Policía Nacional

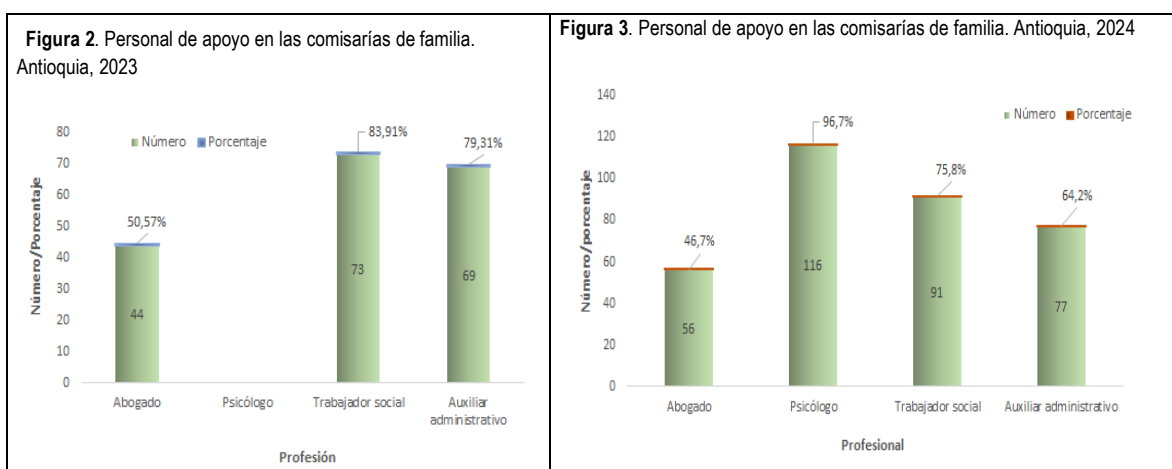
Tabla 2. Municipios con el mayor número de efectivos

Municipio	Numero de efectivos	Número de policías *1000 hbtes
Medellín	3.348	1,3
Bello	330	0,6
Apartadó	236	1,8
Itagüí	215	0,7
Rionegro	176	1,2
Envigado	156	0,6
Caucasia	117	1,2
Santa Fe de Antioquia	78	2,8
Marinilla	76	1,1
Yarumal	72	1,6
Andes	72	1,6

Caracterización Comisarías de Familia 2023 y 2024

La regulación, creación, conformación y funcionamiento de las Comisarías de Familia, se establece en la ley 2126 del 04 de agosto de 2021. “La cual tiene por objeto dictar disposiciones que otorguen herramientas a estas instituciones para gestionar su diseño institucional y para facilitar, ampliar y garantizar el acceso a la justicia por medio de la atención especializada e interdisciplinaria, con el fin de prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de

género y de otras violencias en el contexto familiar”, según lo establecido en la presente ley con el objetivo de evaluar la capacidad operativa de las comisarias para proteger los derechos de las víctimas, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, realizó una encuesta en los años 2023 y 2024, para obtener información que pueda orientar proyectos de fortalecimiento de estas instituciones, las cuales deben contar con el personal de apoyo idóneo, para garantizar la atención integral a la población que demanda sus servicios. En el departamento de Antioquia durante el año 2023, 83,9%, de las 87 comisarías que respondieron la encuesta contaban con un trabajador social. Cabe resaltar que para el año 2024 el 96,7% de las 120 comisarías que respondieron la encuesta contaban con un profesional en psicología.



Fuente: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz-Encuesta de caracterización de las Comisarías de Familia

A la pregunta “En una escala de 1 a 5 (siendo 1 el valor más bajo y 5 el más alto) ¿Cómo califica usted las dotaciones, actualizaciones de muebles y equipos de oficina de la Comisaría de Familia? Los comisarios consideran que las dotaciones para el cumplimiento de sus funciones, son regulares en ambos años.

Durante el año 2024, el 77,5% de los comisarios manifestó no disponer del mobiliario necesario para el desarrollo de sus funciones, con un aumento del 24,6% con respecto al año 2023. En la encuesta de percepción de seguridad, realizada en el año 2024, el 63% de las personas encuestadas consideran que esta institución desempeña una buena labor, mientras que el 49% perciben que las comisarías aportan a la seguridad del municipio y el 40% se siente protegido por esta institución, en cuanto el nivel de confianza que la población tiene respecto a la comisaria es del 60%

Sistema de Responsabilidad penal para adolescentes

El código de infancia y adolescencia, clasifica los adolescentes en el rango de edad de 12 a 18 años y en sus artículos 9, 10, 14, define la prevalencia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes sobre los derechos de los demás, en especial cuando exista conflicto entre estos y define la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el estado como actores garantes de los derechos de NNA. Los factores comportamentales en los adolescentes pueden estar determinados por la dinámica familiar, social y económica en la cual conviven y desarrollan sus habilidades y potencian su comportamiento, acorde a las situaciones y vivencias que enfrentan, conexo a lo anterior el contexto espacial en el que habitan los adolescentes puede incidir en la visión y la capacidad de adaptación de este grupo poblacional y su ubicación en la sociedad, articulando los datos a este contexto se presenta el análisis utilizando algunas variables de persona, tiempo, modo y lugar, realizando la caracterización en dos momentos diferentes, cuando el adolescente o joven ingresa y cuando se realiza el egreso, teniendo en cuenta los ingresos en el año 2023, 2.101 jóvenes ingresaron al SRPA, de los cuales 1.892

son hombres, lo que equivale al 90,1%. En cuanto a la distribución por grupos de edad el 79% de los ingresos lo aportaron los adolescentes de 14 a 17 años. En cuanto a los egresos, durante el año 2023 egresaron del Sistema 2.062 adolescentes y jóvenes, de los cuales 90,2% (1.860) fueron hombres y el 58,6% (1.208), correspondían al grupo etario de 14 a 17 años

En la distribución de los adolescentes y jóvenes del SRPA, por tipo de delito, se realizó en conjunto con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y con base en el código del procedimiento penal, una agrupación de los tipos de delito, con el objetivo de reducir la cantidad de estos que se encontraban en las bases de datos y así poder realizar con mayor precisión la caracterización, partiendo de esta clasificación, el delito por el cual los jóvenes y adolescentes ingresaron en mayor proporción al Sistema fue, por tráfico, fabricación o porte de estupefacientes, aportando aproximadamente el 22%, tanto para ingresos, como egresos.



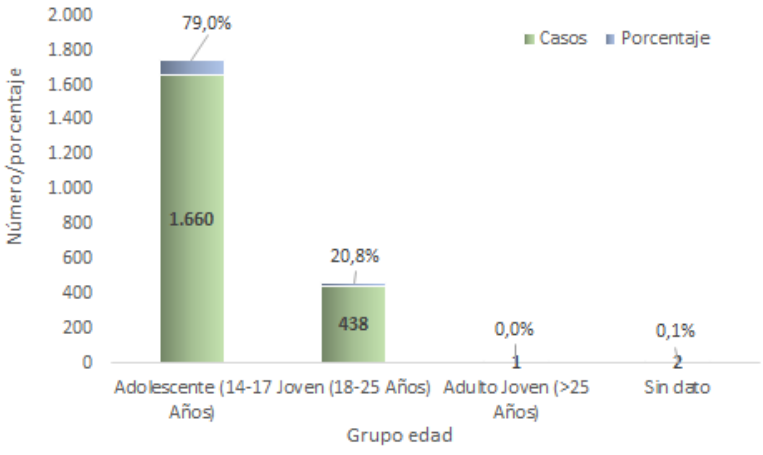


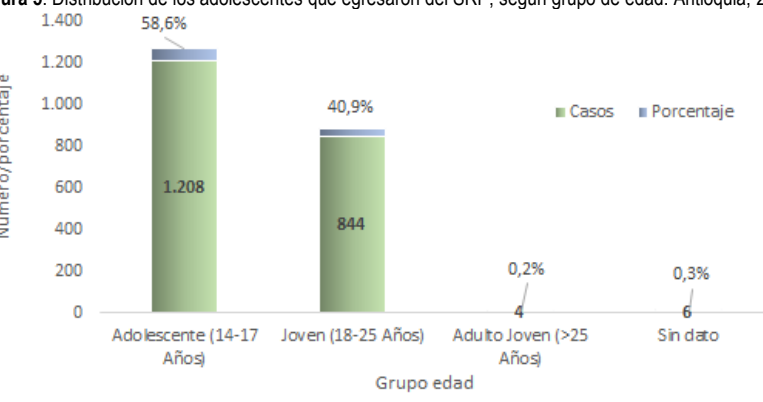
<p>Ingresos 2023</p> <p> 1.892(90,1%)</p> <p> 209(9,9)</p>	<p>Figura 4. Distribución de los adolescentes que ingresaron al SRPA, según grupo de edad. Antioquia, 2023</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo edad</th> <th>Casos</th> <th>Porcentaje</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adolescente (14-17 Años)</td> <td>1.660</td> <td>79,0%</td> <td>1.892</td> </tr> <tr> <td>Joven (18-25 Años)</td> <td>438</td> <td>20,8%</td> <td>637</td> </tr> <tr> <td>Adulto Joven (>25 Años)</td> <td>1</td> <td>0,0%</td> <td>1</td> </tr> <tr> <td>Sin dato</td> <td>2</td> <td>0,1%</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo edad	Casos	Porcentaje	Total	Adolescente (14-17 Años)	1.660	79,0%	1.892	Joven (18-25 Años)	438	20,8%	637	Adulto Joven (>25 Años)	1	0,0%	1	Sin dato	2	0,1%	2
Grupo edad	Casos	Porcentaje	Total																		
Adolescente (14-17 Años)	1.660	79,0%	1.892																		
Joven (18-25 Años)	438	20,8%	637																		
Adulto Joven (>25 Años)	1	0,0%	1																		
Sin dato	2	0,1%	2																		
<p>Egresos 2023</p> <p> 1.860(90,2%)</p> <p> 202(9,8%)</p>	<p>Figura 5. Distribución de los adolescentes que egresaron del SRP, según grupo de edad. Antioquia, 2023</p>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Grupo edad</th> <th>Casos</th> <th>Porcentaje</th> <th>Total</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Adolescente (14-17 Años)</td> <td>1.208</td> <td>58,6%</td> <td>1.350</td> </tr> <tr> <td>Joven (18-25 Años)</td> <td>844</td> <td>40,9%</td> <td>1.046</td> </tr> <tr> <td>Adulto Joven (>25 Años)</td> <td>4</td> <td>0,2%</td> <td>4</td> </tr> <tr> <td>Sin dato</td> <td>6</td> <td>0,3%</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	Grupo edad	Casos	Porcentaje	Total	Adolescente (14-17 Años)	1.208	58,6%	1.350	Joven (18-25 Años)	844	40,9%	1.046	Adulto Joven (>25 Años)	4	0,2%	4	Sin dato	6	0,3%	6
Grupo edad	Casos	Porcentaje	Total																		
Adolescente (14-17 Años)	1.208	58,6%	1.350																		
Joven (18-25 Años)	844	40,9%	1.046																		
Adulto Joven (>25 Años)	4	0,2%	4																		
Sin dato	6	0,3%	6																		

Tabla 3. Distribución del número de adolescentes y jóvenes del SRPA, por sexo y tipo de delito. Antioquia, 2023_corte noviembre 30

Delito agrupado	Egresos			Ingresos		
	Femenino	Masculino	Total	Femenino	Masculino	Total
Concierto para delinquir	4	66	70	7	61	68
Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual	7	206	213	12	216	228
Extorsión (Art 244-245)	2	22	24	4	21	25
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.	4	75	79	5	80	85
Homicidio Art 103,104, 104A, 104B	12	117	129	16	121	137
Hurto (ART 239,240,241,242,243)	40	347	387	44	346	390
Otros delitos	26	108	134	21	149	170
Receptación (Art. 447 el que sin haber tomado parte en la ejecución de una conducta pubible	13	129	142	4	87	91
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (ART 376)	37	417	454	34	431	465
Violencia intrafamiliar (Art 230)	57	373	430	62	379	441
Sin dato	0	0	0	0	1	1
Total general	202	1.860	2.062	209	1.892	2.101

Tabla 4. Distribución del número de NNA que ingresaron en el sistema, por grupos de edad y tipo de delito. Antioquia, 2023

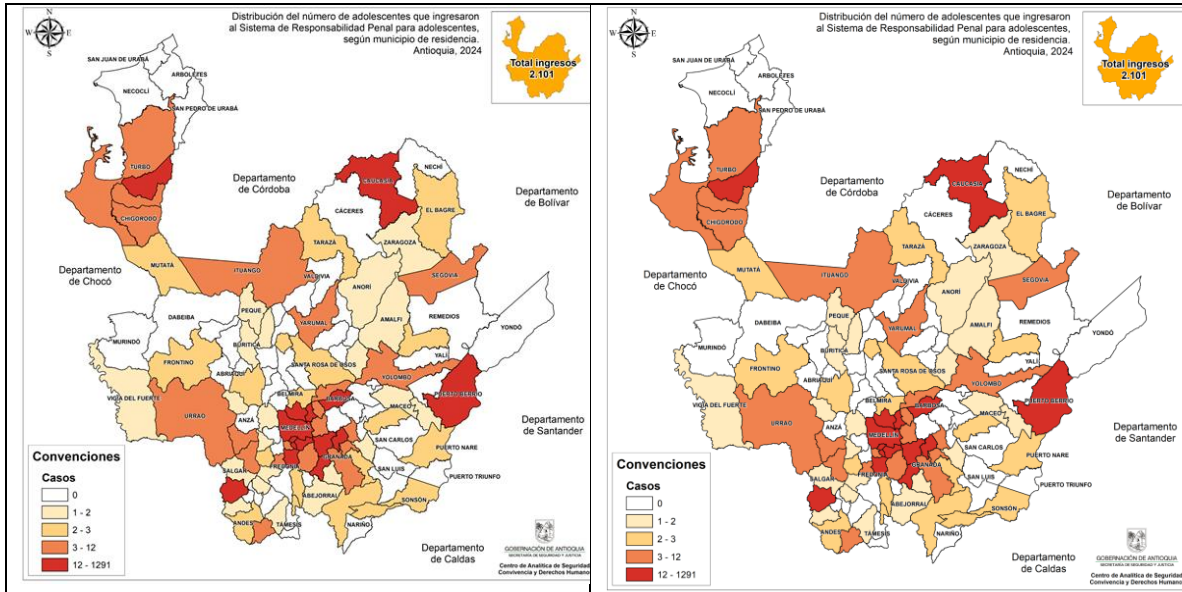
Delito agrupado	Adolescente (14-17 Años)	Joven (18-25 Años)	Adulto Joven (>25 Años)	Sin dato	Total general
Concierto para delinquir	33	35	0	0	68
Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual	127	101	0	0	228
Extorsión (Art 244-245)	19	6	0	0	25
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.	67	17	1	0	85
Homicidio Art 103,104, 104A, 104B	83	54	0	0	137
Hurto (ART 239,240,241,242,243)	303	85	0	2	390
Otros delitos	141	29	0	0	170
Receptación (Art. 447 el que sin haber tomado parte en la ejecución de una conducta pubible	74	17	0	0	91
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (ART 376)	423	42	0	0	465
Violencia intrafamiliar (Art 230)	389	52	0	0	441
Sin dato	1	0	0	0	1
Total general	1.660	438	1	2	2.101

Tabla 5. Distribución del número de NNA que egresaron del SRPA, por grupos de edad y tipo de delito. Antioquia, 2023

Delito agrupado	Adolescente (14-17 Años)	Joven (18-25 Años)	Adulto Joven (>25 Años)	Sin dato	Total general
Concierto para delinquir	12	58	0	0	70
Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual	79	133	1	0	213
Extorsión (Art 244-245)	10	14	0	0	24
Fabricación, tráfico, porte o tenencia de armas de fuego, accesorios, partes o municiones.	48	31	0	0	79
Homicidio Art 103,104, 104A, 104B	46	81	2	0	129
Hurto (ART 239,240,241,242,243)	212	172	1	2	387
Otros delitos	84	50	0	0	134
Receptación (Art. 447 el que sin haber tomado parte en la ejecución de una conducta pubible	65	77	0	0	142
Tráfico, fabricación o porte de estupefacientes (ART 376)	348	103	0	3	454
Violencia intrafamiliar (Art 230)	304	125	0	1	430
Total general	1.208	844	4	6	2.062

Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF

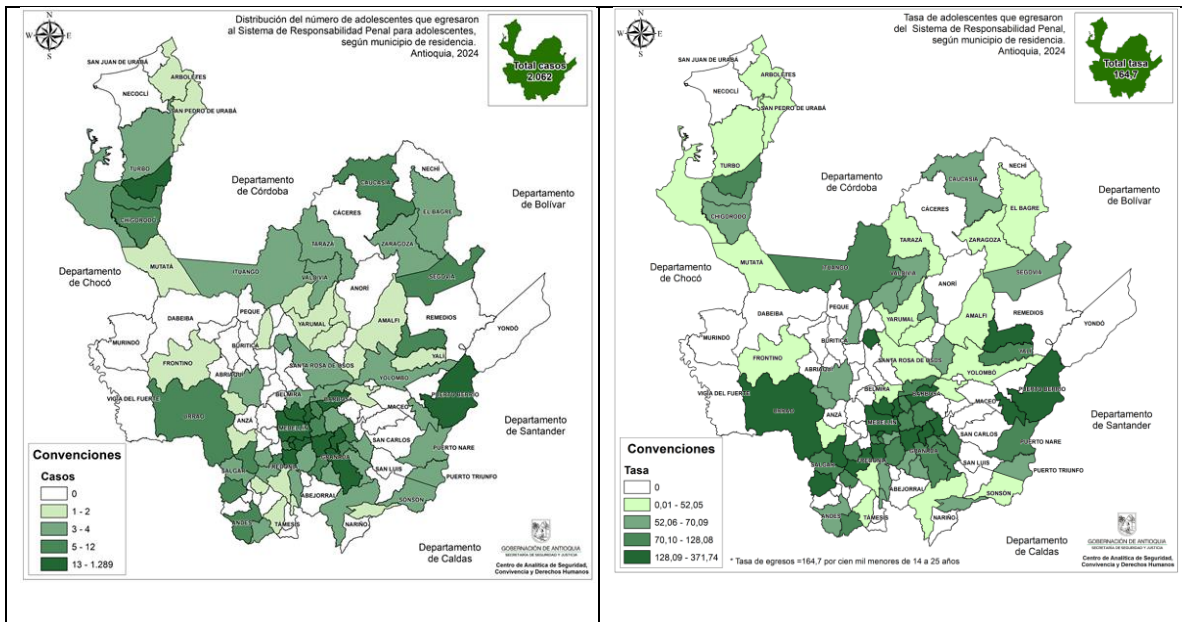
En la ubicación espacial de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, los municipios con el mayor número de ingresos fueron Medellín (1.291), Bello (192), Itagüí (120) y Rionegro (75), mientras que los municipios en los cuales se presentaron las tasas más altas fueron Ciudad Bolívar (381,7), Rionegro (290,8), Medellín (270,9) y Barbosa (257,0)



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF

Egresos

Los municipios con el mayor número de egresos fueron Medellín (1.291), Bello (192) Itagüí (120) y Rionegro (75), mientras que las tasas más altas se registraron en San José de la Montaña (371,7), Rionegro (286,9), Caracolí (277,0) y Medellín (270,5)



Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, en el departamento de Antioquia, cuenta con cuatro instituciones que apoyan su labor en la resocialización de los adolescentes y jóvenes del SRPA, las cuales ofrecen orientación psicosocial y pedagógica.

Tabla 6. Instituciones de atención para la intervención psico-socio-pedagógica, en las medidas judiciales y administrativas de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Antioquia, 2024

Institución	Subregión	Municipio Sede	Cobertura
ASPERLA- Asociación de Pedagogos Reeducadores Egresados de la Fundación Universitaria Luis Amigó	Magdalena Medio	Puerto Berrio	Magdalena Medio
	Occidente	Santafe de Antioquia Dabeiba	Occidente
	Suroeste	Andes Urrao	Suroeste
	Urabá	Apartadó	Urabá
	Valle de Aburra(sur)	Itagüi	Valle de Aburra(sur)
Congregación Religiosos Terciarios Capuchinos	Norte	Yarumal	Todo el dpto
	Oriente	Rionegro Santuario	
	Nordeste	Yolombó	
	Bajo Cauca	Caucasia	
	Valle de Aburrá	Bello	
Fundación Hogares Claret	Todo el Departamento	No aplica	Todo el Departamento
Instituto Psicopedagógico de Colombia	Todo el Departamento	No aplica	Todo el Departamento

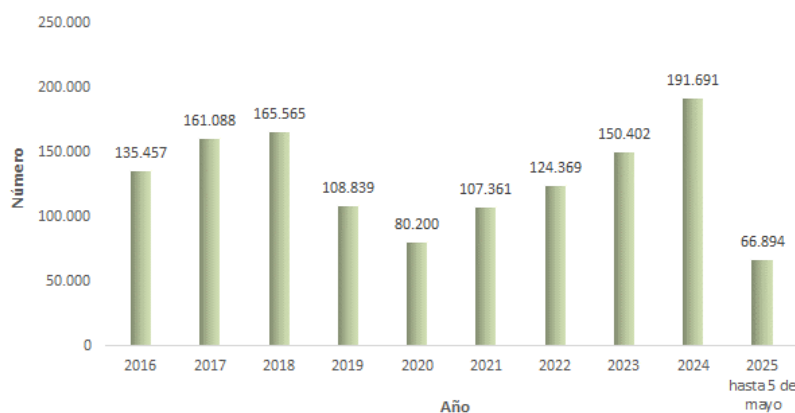
Fuente: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Indicadores de acceso a la justicia. Antioquia, 2024

Solicitudes atendidas en casas de justicia

El acceso efectivo de la población a la justicia es un aporte importante en la legitimación del estado como ente garante de los derechos de las personas, por lo cual es importante contar con herramientas y mecanismos legales eficaces y eficientes, que permitan la protección de los ciudadanos que han sido víctimas de conductas violentas y que han enfrentado problemáticas derivadas de la convivencia y las interacciones sociales que ocurren en un contexto y territorio determinado, con el objetivo de dinamizar la relación de los ciudadanos con las instituciones y dar cumplimiento al derecho constitucional de acceso a la justicia, el departamento de Antioquia, cuenta con 31 casas de justicia en las cuales durante el año 2024, se realizaron 191.691 atenciones focalizadas en asesorías, atención psicológica, solución de conflictos de convivencia ciudadana, recepción de denuncias, restablecimiento de los derechos y orientación al ciudadano en problemáticas de seguridad, justicia y convivencia, del 1 de enero, al 5 de mayo de este año, se han atendido 57.823 solicitudes. Evaluando las atenciones realizadas en las casas de Justicia en una línea de tiempo, el año en el cual se realizó el mayor número fue en el 2024.

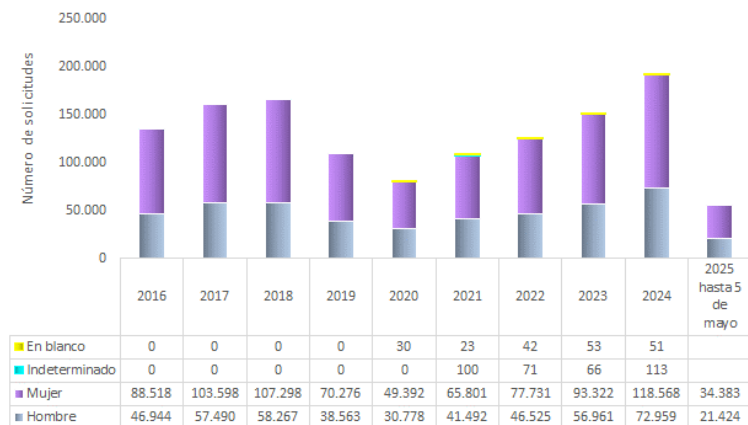
Figura 6. Número de solicitudes atendidas en Casas de Justicia. Antioquia, 2016-2025*(hasta el 05 de mayo)



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC). Sistemas de información de casas de justicia (Actualizada 2025 a 5 de mayo)

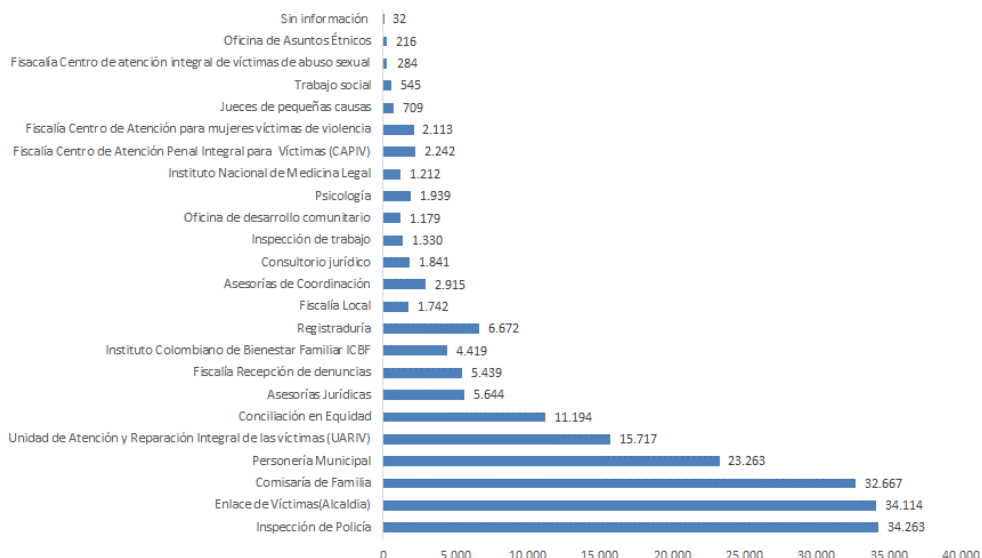
En la categorización de las solicitudes atendidas en las casas de justicia por sexo del solicitante, se encontró que son las mujeres las que acuden en mayor proporción a las instituciones de justicia en todos los años del periodo evaluado, aportando en el año 2024, el 62% de las atenciones. En cuanto a la distribución de los casos atendidos por tipo de institución fue en las Inspecciones de Policía, en las cuales se realizó el mayor número de atenciones (34.263), en el año 2024, seguida de esta se encuentran el enlace de víctimas de la alcaldía (34.114) y las Comisarías de Familia (32.667), el hecho de que estas instituciones se ubiquen en los primeros lugares de atención, puede estar determinado por la prevalencia de comportamientos contrarios a la convivencia, desplazamiento forzado y problemáticas asociadas a la violencia intrafamiliar y sexual.

Figura 7. Número de solicitudes atendidas en Casas de Justicia, por sexo del usuario. Antioquia, 2016-2025*(hasta el 05 de mayo)



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC). Sistemas de información de casas de justicia (Actualizada mayo 2025)

Figura 8. Solicitudes atendidas en las casas de Justicia, según entidad. Antioquia, 2024



Fuente: Ministerio de Justicia y del Derecho. Dirección de Métodos Alternativos de Solución de Conflictos (DMASC). Sistemas de información de casas de justicia (actualizado 2024) fecha de consulta junio 2025

Procesos judiciales en el departamento de Antioquia, 2013-2023

El Consejo Superior de la Judicatura clasifica los procesos judiciales de acuerdo al estado en el cual se encuentran, como ingreso efectivo, egreso efectivo e índice de evacuación parcial. Con el objetivo de orientar a los usuarios en la comprensión de la información, se incluyen algunas definiciones de dicha clasificación:

Ingreso efectivo: “cantidad de procesos que ingresan al sistema judicial, sin tener en cuenta los procesos correspondientes a los reingresos”.

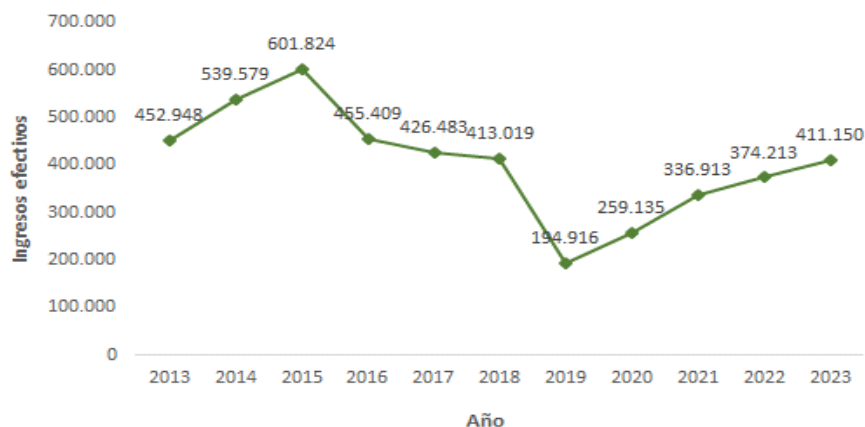
Egreso efectivo despacho: “Corresponde al número de procesos que salen de la competencia del despacho judicial, con una decisión de fondo que pone fin a la instancia”

“Es importante señalar que cuando se presentan cifras estadísticas consolidadas a nivel de jurisdicción, especialidad u otra agregación en algunas de las publicaciones, con el fin de suministrar información sobre el ingreso y egreso efectivo de la Rama Judicial y para no contabilizar de manera duplicada la entrada y salida del mismo proceso, se realizan los siguientes cálculos: al ingreso efectivo se le restan los ingresos por: i) descongestión, ii) por artículo 9 de la Ley 1395 de 2010, iii) por pérdida de competencia, iv) por cambio de radicación, v) por reingresos por nulidad y vi) por renovación de actuaciones”.

Índice de Evacuación Parcial Efectivo (% - IEPE): “es el porcentaje resultante de la división de egresos efectivos entre ingresos efectivos de un despacho. Un índice de Evacuación Parcial Efectivo, superior al 100% indica la desacumulación de procesos del inventario final y un valor inferior al 100%, representa la acumulación”. (Consejo Superior de la Judicatura)

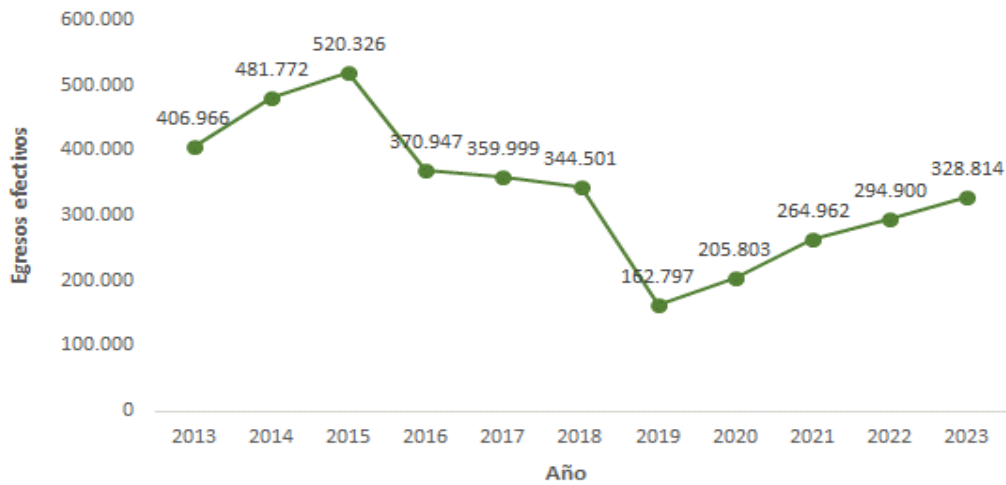
Con el propósito de conectar a la población con el acceso a la prestación de servicios judiciales, para garantizar la solución pacífica de los conflictos, según estadísticas del Consejo Superior de la Judicatura en el departamento de Antioquia durante el año 2023, se realizaron un total de 411.150 ingresos efectivos, en procesos judiciales, registrando un aumento del 9,9%, con respecto al 2022, en cuanto a la tendencia de los ingresos efectivos de 2013 a 2023, el año en el cual se registró un mayor número de estos, fue en el 2015 y a partir de este se evidencia un decrecimiento de los procesos hasta el 2019, año en el cual se realizó el menor número de ingresos efectivos. En cuanto al número de egresos efectivos en el año 2023 se realizaron 328.814, evaluando el comportamiento de los egresos se evidencia que al igual que ocurre con los ingresos el año en el cual se registró la menor cantidad de egresos efectivos en la rama judicial fue el 2019.

Figura 9. Ingresos efectivos en procesos judiciales: Antioquia, 2013-2023



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, fecha de consulta junio 2025

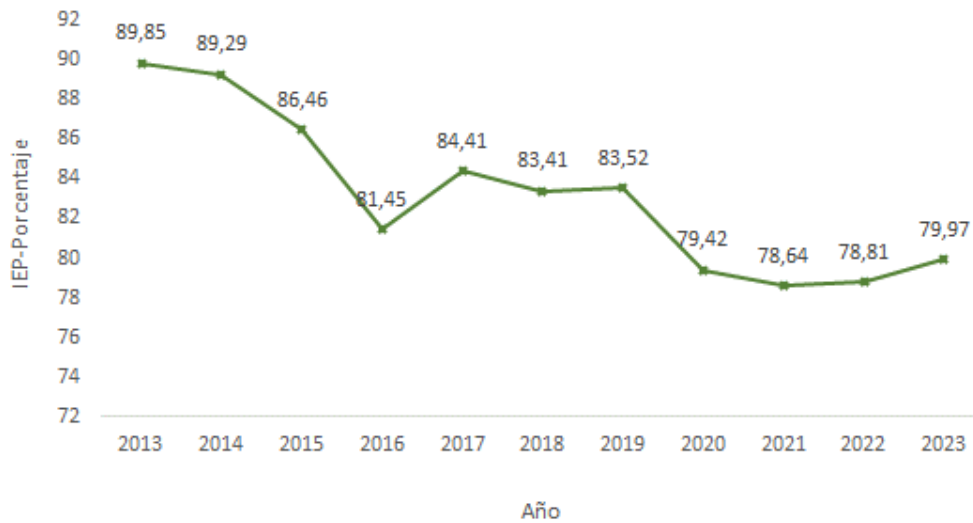
Figura 10. Egresos efectivos en procesos judiciales. Antioquia, 2013-2023



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, actualizado 2023, fecha de consulta junio 2025

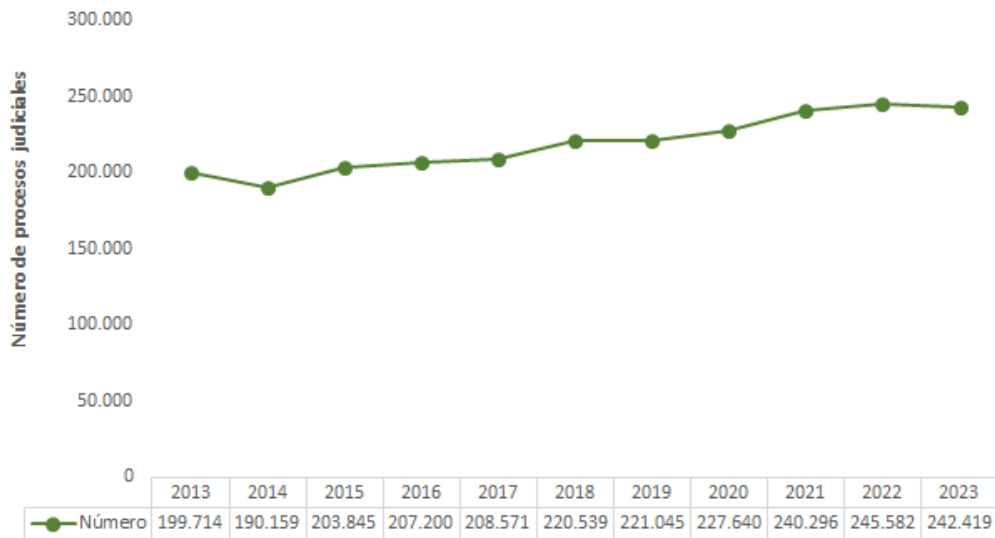
El índice de evacuación parcial de procesos judiciales, puede considerarse como un indicador de eficacia de la rama judicial, por lo cual la medición de este, permite visibilizar la oportuna respuesta de los procesos, y además puede servir como base para identificar las necesidades judiciales de talento humano idóneo para tramitar los procesos judiciales en pro del mantenimiento armónico de las relaciones entre las personas y la sociedad. En el departamento de Antioquia durante el año 2023, este índice fue de 79,97%, comparativamente con el 2022, este presentó un leve aumento. En cuanto al inventario de procesos judiciales se evidencia una tendencia al aumento de 2013 al 2023, pasando de 199.714 procesos en 2013 a 242.419 en el 2023.

Figura 11. Índice de evacuación parcial de procesos judiciales. Antioquia, 2013-2023



Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, Actualizado 2023, fecha de consulta junio 2025

Figura 12. Inventario de procesos judiciales. Antioquia 2013-2023

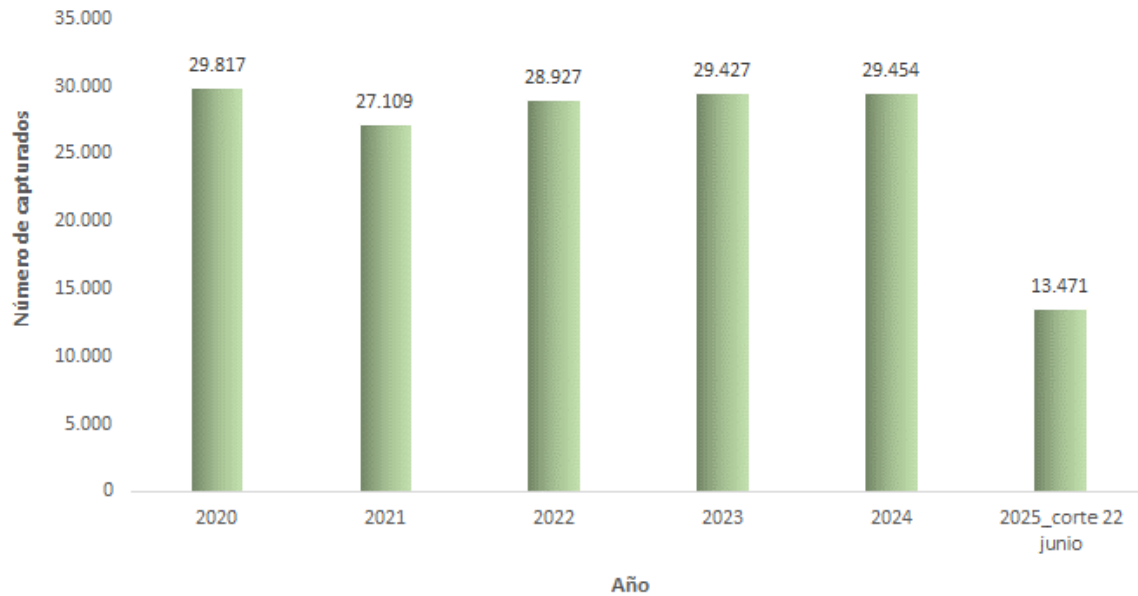


Fuente: Consejo Superior de la Judicatura, actualizado 2023, fecha de consulta junio 2025

Población privada de la libertad en el departamento de Antioquia

En el departamento de Antioquia, en el año 2024, se capturaron 29.454 personas de estos el porcentaje de personas que son privadas de la libertad se distribuyen en los 17 Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional que se encuentran ubicados en el Departamento, en 16 cárceles del nivel municipal (Segovia con infraestructura, sin operación), una de nivel departamental y en los Centros de Detención Transitoria (Estaciones y subestaciones de policía, guarniciones militares y unidades de reacción inmediata) con relación a la distribución de esta población existe una marcada diferencia en el grado de hacinamiento entre la población reclusa en los establecimientos del orden nacional y las cárceles municipales. Con relación a la población reclusa en los establecimientos del orden nacional, esta se encuentra en riesgo de vulneración de los derechos humanos, debido al grado de hacinamiento en el cual convive, como causa del exceso de PPL reclusa en estas instituciones, las cuales tienen capacidad para 8.191 personas y actualmente hay 12.395, lo que conlleva a que todas estas instituciones presentan hacinamiento, el cual fluctúa, entre 11,4% y 218,4%. Lo que puede contribuir en la generación de problemáticas de convivencia, como riñas, lesiones personales y factores asociados al bienestar de la PPL, como propagación de las enfermedades transmisibles, virus respiratorios, problemas de salud mental entre otros. Mientras que en las cárceles municipales solo tres presentan hacinamiento, y en general se cuenta con 764 cupos, de los cuales se están ocupando 499, con una subutilización de, 33,1% de los cupos. No obstante, es de resaltar que ante la insuficiencia de cupos en los establecimientos del orden nacional el departamento se ha visto directamente impactado por el hacinamiento en Centros de Detención Transitoria, instalaciones que como bien es sabido no fueron concebidas, diseñadas y construidas para purgar penas, por lo que se puede incurrir en vulneraciones a derechos fundamentales de las personas privadas de la libertad allí ubicadas.

Figura 13. Distribución del número de capturados. Antioquia, 2020-2025*(hasta el 22 de junio)



Fuente: Sistema de Información Estadístico, Delincuencial, Contravencional y Operativo – SIEDCO, Policía Nacional. Fecha de corte de la información: 22-06-2025

Tabla 7. ocupación de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional-ERON							Tabla 8. Ocupación de los centros de Reclusión del orden municipal					
CODEST	Establecimiento	Situación actual				Sobre población	% de hacinamiento	Establecimiento	Capacidad	Población	Sindicados	Condenados
		Capacidad	Hombres	Mujeres	Total							
501	CPAMS La Paz Itagüí	365	1162	0	1162	797	218,4%	Abejorral	40	11	5	6
502	CPMS Bello	1778	3270	0	3270	1492	83,9%	Amagá	28	33	29	4
505	EPMSC Andes	168	436	0	436	268	159,5%	Amalfi	45	16	15	1
507	EPMSC Ciudad Bolívar	124	155	0	155	31	25,0%	Anorí	12	4	1	3
508	EPMSC Caucasia	63	172	0	172	109	173,0%	Barbosa	41	35	23	12
513	CPMS Jericó	83	125	0	125	42	50,6%	El Bagre	19	17	13	4
514	EPMSC La Ceja	114	175	0	175	61	53,5%	Envigado	90	26	23	3
515	EPMSC Puerto Berrio	150	249	0	249	99	66,0%	Estrella	44	67	61	6
517	EPMSC Santa Bárbara	50	119	0	119	69	138,0%	Fredonia	93	52	47	5
518	CPMS Santo Domingo	115	176	0	176	61	53,0%	Ituango	72	11	8	3
519	EPMSC Santa Rosa de Osos	76	159	0	159	83	109,2%	Puerto Nare	15	7	2	5
521	EPMSC Sonsón	75	165	0	165	90	120,0%	Puerto Triunfo	35	27	12	15
523	EPMSC Támesis	62	71	0	71	9	14,5%	Rionegro	90	112	110	2
527	EPMSC Yarumal	191	207	0	207	16	8,4%	Segovia	10	0	0	0
531	CPMS Apartadó	296	683	0	683	387	130,7%	Tarazá	30	28	14	14
535	CPMS Puerto Triunfo	1316	1546	0	1546	230	17,5%	Urrao	38	37	35	2
537	COPEP Pedregal Medellín	3165	2536	989	3525	360	11,4%	Yarumito	62	16	7	9
Total Dpto		8.191	11.406	989	12.395	4.204	51,3%	Total Dpto	764	499	405	94

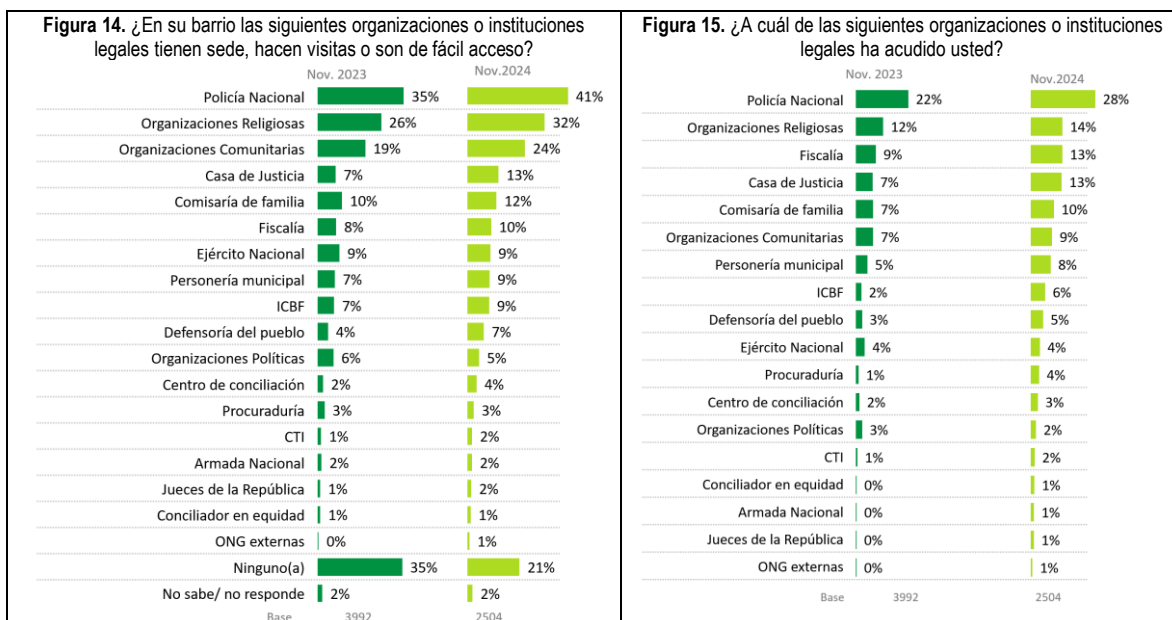
Fuente: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC, actualizado abril 2025

Acceso a la justicia, según encuesta de victimización y percepción de seguridad y convivencia del departamento

La encuesta de victimización y percepción de seguridad y convivencia es una herramienta, que permite a la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, mediante el uso de esta información, evaluar factores de seguridad y convivencia en un territorio determinado y valorar la gestión de algunas de las instituciones que prestan servicios de seguridad, justicia y convivencia a la población del departamento. Para cuantificar la presencia de las instituciones en los municipios, según la percepción de la ciudadanía, se incluyó en dicha encuesta la pregunta

“¿En su barrio las siguientes organizaciones o instituciones legales tienen sede, hacen visitas o son de fácil acceso?, en esta los ciudadanos identifican a la Policía Nacional, como la institución de mayor presencia en el territorio, seguida de las organizaciones religiosas, organizaciones comunitarias y comisarias de familia, a sí mismo, para medir el acercamiento de la comunidad con las instituciones se realizó la pregunta, “¿A cuál de las siguientes organizaciones o instituciones legales ha acudido usted?, en esta la institución a la cual acude en mayor proporción la población es la Policía Nacional, seguida de las organizaciones religiosas y la Fiscalía.

Realizando el comparativo del año 2024, con respecto al 2023, se evidencia según la percepción de los ciudadanos, aumento de la presencia institucional en el territorio, siendo la Policía Nacional, las organizaciones comunitarias y las casas de justicia las que apartan el mayor aumento.

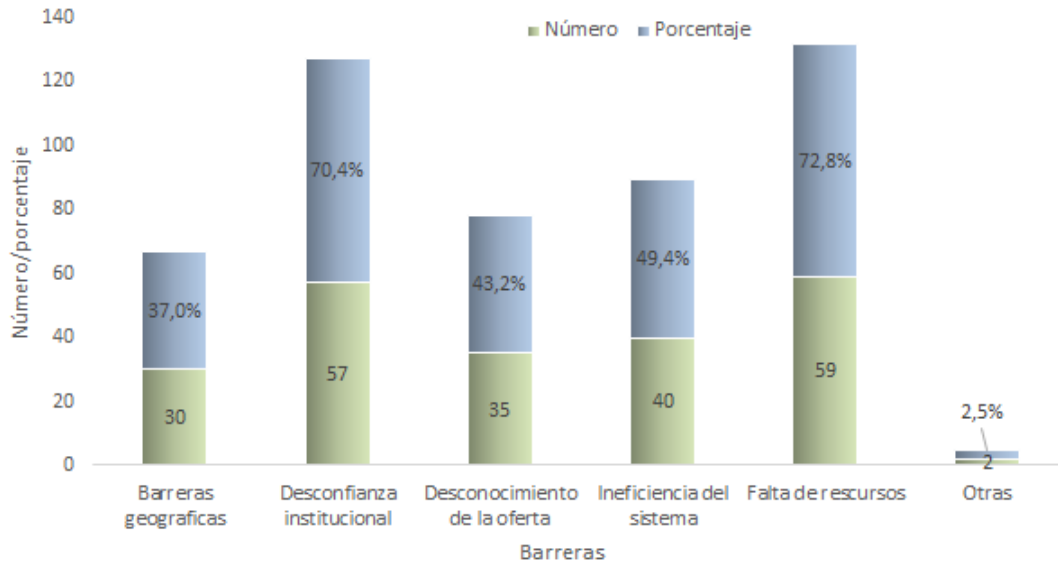


Fuente: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz-Encuesta de victimización y percepción de seguridad y convivencia 2024, realizada por INVAMER

Barreras de acceso a la justicia

Abordar las barreras de acceso a la justicia, permite al departamento de Antioquia visibilizar la forma como perciben los ciudadanos las instituciones de seguridad, justicia y convivencia y el acercamiento de estas con la comunidad, razón por la cual desde la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz de la gobernación de Antioquia se elaboró una encuesta en el año 2024, para identificar las principales barreras de acceso a los servicios de justicia, en la cual se identifica como la principal barrera la falta de recursos con un 72,8%, seguido de la desconfianza institucional con el 70,4%. Estas cifras sugieren la importancia de realizar un trabajo articulado entre la Gobernación de Antioquia y las instituciones para aumentar los niveles de confianza institucional, pues las brechas entre la población y las instituciones puede impactar negativamente en la solución de los conflictos y las problemáticas que surgen en las comunidades, como consecuencia de las conductas delictivas, porque al no tener confianza en las instituciones, se deslegitima la intervención estatal y esto puede llevar a que las personas busquen justicia por mano propia o acudan a grupos al margen de la ley. En cuanto a las barreras de acceso a la justicia a nivel de Colombia, en un informe elaborado conjuntamente entre Naciones Unidas y el Departamento Nacional de Planeación, se encontró que el 57% de los colombianos, asegura no tener nada de confianza en las Instituciones, el 75% identifica el tiempo de respuesta (muy demorado) como la principal barrera, seguido con un 71% de falta de recursos (muy costoso).

Figura 16. Distribución de las barreras de acceso a la justicia. Antioquia, 2024

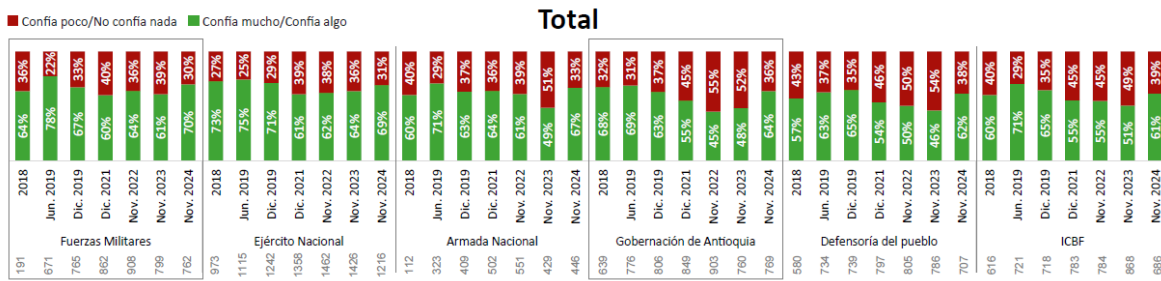


Fuente: Encuesta elaboración propia de la Secretaría de Seguridad Justicia y Paz, 2024

Nota: la cantidad tanto en número como en % no es igual al total, debido a que se podían seleccionar varias barreras.

Confianza Institucional, según encuesta de victimización y percepción de seguridad y Convivencia

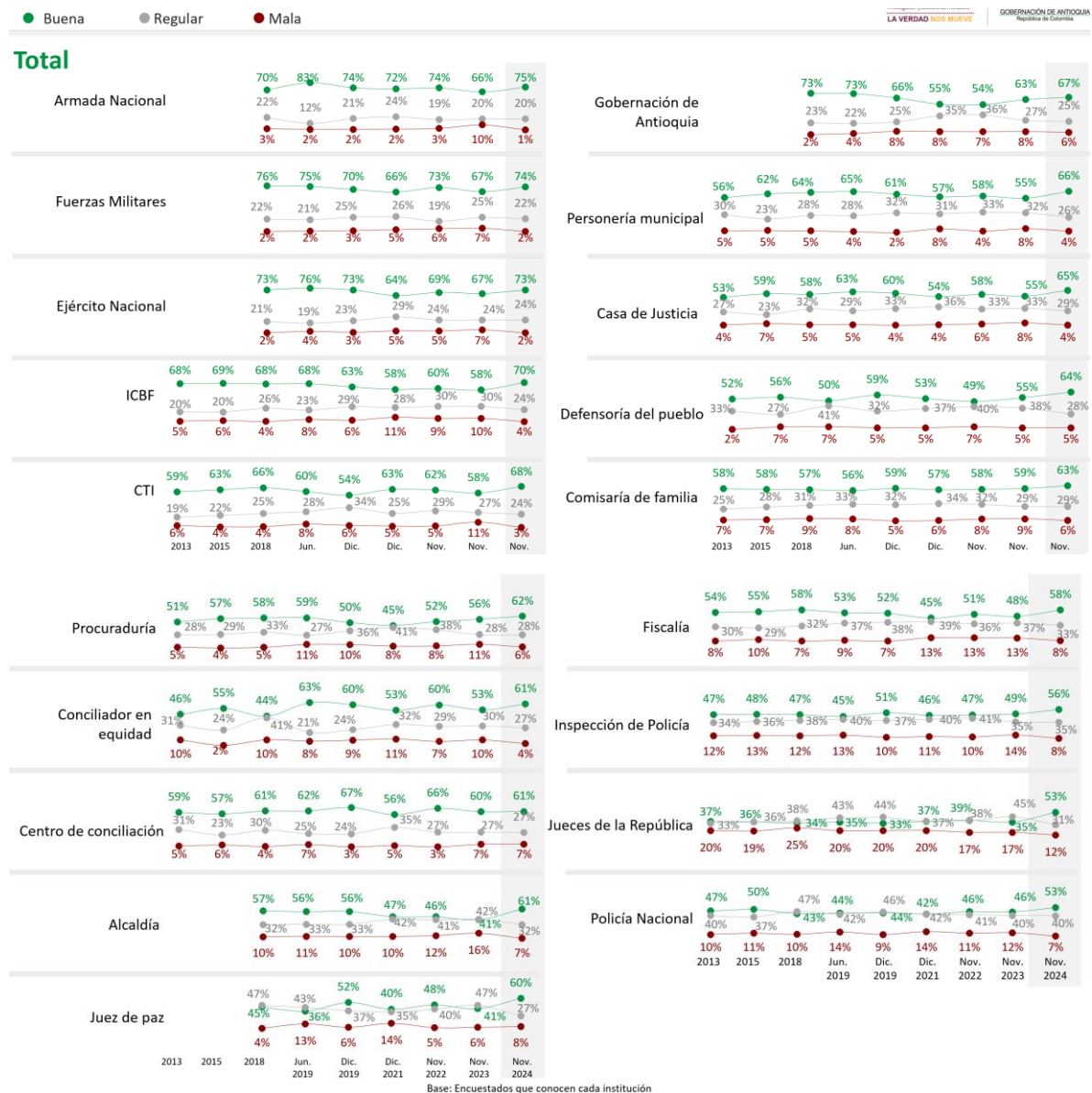
Confianza institucional, esta variable evalúa el grado de confianza de la ciudadanía en algunas instituciones como la Policía Nacional, las Fuerzas Militares, la Gobernación de Antioquia, la Alcaldía entre otras. Con el objetivo de tener un mayor acercamiento con la comunidad y la forma como esta percibe las instituciones, en la encuesta de victimización y percepción de seguridad y convivencia, que realiza anualmente el departamento de Antioquia, con la empresa INVAMER, se incluyeron algunas preguntas que permitan medir el grado de confianza que tiene la comunidad en las instituciones de justicia departamentales y municipales. Con base en los resultados obtenidos se pueden implementar acciones de mejoramiento en las instituciones en las cuales los ciudadanos tienen menores niveles de confianza, que permitan impactar positivamente este indicador. Para medir el grado de percepción de confianza en las instituciones, se realizó la pregunta, “¿Cuánto confía usted en las siguientes instituciones políticas y organizaciones de Colombia? En esta el mayor grado de confianza de la ciudadanía es para las fuerzas militares, (ejército Nacional y Armada Nacional) con un 70%, seguida de la gobernación, la Defensoría del pueblo y el Instituto Colombiano de Bienestar familiar, con un nivel de confianza de 64%, 62% y 61% respectivamente.



Fuente: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz-Encuesta de victimización y percepción de seguridad y convivencia 2024, realizada por INVAMER

Para medir la satisfacción de la comunidad respecto a la labor que desempeñan las Instituciones, como parámetro de complemento a la confianza institucional, se incluyó la siguiente pregunta “¿Cómo califica la labor de las siguientes instituciones?”, la comunidad considera a la Armada Nacional, al Ejército Nacional y a las fuerzas militares como las instituciones que para el año 2024, su labor fue la mejor, al calificarlas en un 74% con una buena labor, seguida del ICBF y el CTI. En cuanto a la gobernación de Antioquia el 67% de las personas encuestadas califica la labor de esta institución como buena, registrando un aumento de 4 puntos porcentual en 2024 con respecto al 2023.

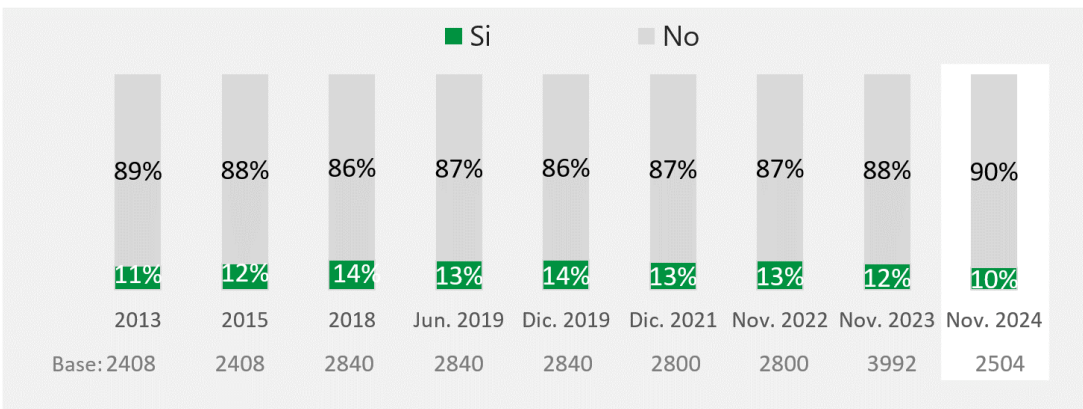
Figura 17. Distribución porcentual de las respuestas a la pregunta, ¿Cómo califica la labor de las siguientes instituciones?”



Fuente: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz- encuesta de victimización y percepción de seguridad y Convivencia del Departamento, 2024

La percepción de la ciudadanía respecto a la corrupción de las instituciones de seguridad, justicia y convivencia es un indicador que puede estar respaldado por la ética con la cual estas prestan sus servicios a la comunidad bajo los principios de legalidad, transparencia y honestidad, para realizar la valoración de estos principios en las entidades, la Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz, incluyó en la encuesta de percepción la pregunta, “¿Usted ha visto a algún(os) funcionario(os) de las instituciones públicas de seguridad cometer delitos o atropellos en este barrio, vereda o municipio, durante todo el periodo en el cual se ha desarrollado dicha encuesta la comunidad tiene una percepción favorable de los funcionarios de las entidades públicas, por lo cual en todos los años más del 86% de las personas afirma que no ha visto cometer delitos o atropellos en el territorio a los funcionarios de las entidades estatales.

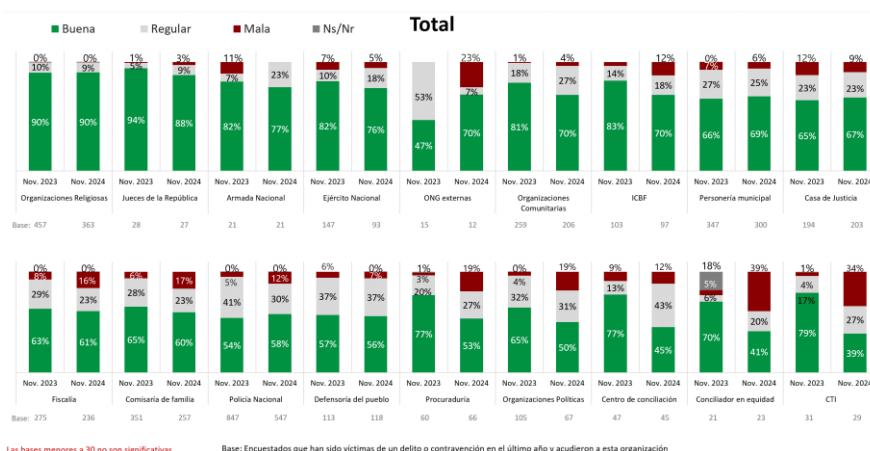
Figura 18 Distribución porcentual de las respuestas a la pregunta. ¿Usted ha visto a algún(os) funcionario(os) de las instituciones públicas de seguridad cometer delitos o atropellos en este barrio, vereda o municipio



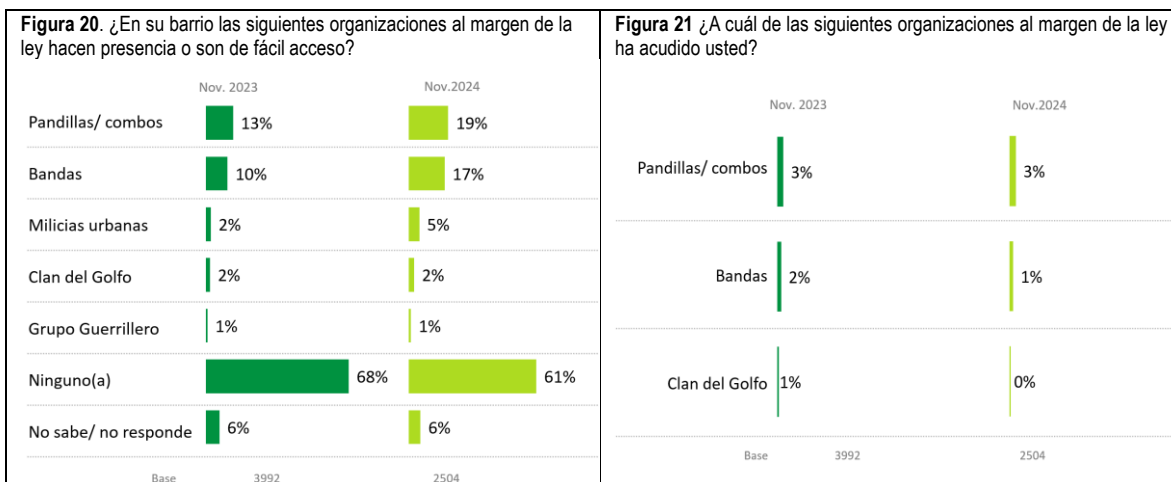
Fuente: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz- encuesta de victimización y percepción de seguridad y Convivencia del Departamento, 2024

La relación de la población con las instituciones del estado, puede estar determinada por múltiples factores asociados a la atención de los funcionarios y la orientación y soluciones, que estos ofrecen a la comunidad, respecto a las problemáticas por lo cual se demanda dicha atención, para medir como percibe la comunidad la gestión de las organizaciones e instituciones estatales, en la encuesta de victimización y percepción de seguridad y convivencia, se incluyó la siguiente pregunta, “¿cómo calificaría usted la gestión de las organizaciones o instituciones legales a las que ha acudido (buena, mala o regular)?, en la cual los jueces de la república fueron los mejores evaluados por las personas encuestadas, al registrar un 88% en los que su gestión es calificada como buena durante el año 2024, evidenciándose un disminución en la favorabilidad del 6,4% para el 2024, con respecto al año 2023. Para evaluar el grado de legitimización que la comunidad tiene de las organizaciones al margen de la ley, se realizó la siguiente pregunta “¿En su barrio las siguientes organizaciones al margen de la ley hacen presencia o son de fácil acceso?, de las 2.504 personas encuestas, el 13% manifestó que estas organizaciones hacían presencia en el territorio y el 4% manifestó haber acudido a dichas organizaciones.

Figura 19. Distribución porcentual de las respuestas a la pregunta, ¿cómo califica usted la gestión de las siguientes instituciones



Fuente: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz- encuesta de victimización y percepción de seguridad y Convivencia del Departamento, 2024



Fuente: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz- encuesta de victimización y percepción de seguridad y Convivencia del Departamento

Aplicación de medidas correctivas para los comportamientos contrarios a la convivencia (ley 1801, Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana)

El análisis de las dinámicas de convivencia en el territorio constituye un pilar fundamental para entender la realidad que enfrentan los habitantes del departamento, en el cual la convivencia se articula, con el contexto de los territorios, siendo el resultado de las relaciones sociales, culturales y económicas que desarrolla las poblaciones, las cuales en muchas ocasiones están permeadas por escenarios de violencia y por grupos al margen de la ley. Para realizar el análisis de estos comportamientos en el departamento de Antioquia se tuvieron en cuenta los comportamientos de mayor incidencia en los territorios y el resto se agrupó en otros comportamientos, con el objetivo de poder realizar una interpretación de los datos que aporte una mayor claridad para la toma de decisiones y en la implementación de programas y proyectos. Los comportamientos que ponen en riesgo la vida e integridad de las personas aportó el mayor número de medidas correctivas, seguido de los comportamientos contrarios al cuidado e integridad del espacio público, en la distribución por grupos de edad fueron los jóvenes de 19 a 29 años los que presentaron el mayor porcentaje de

comportamientos contrarios a la convivencia con un 48,3%, seguido de los adultos de 30 a 59 años, los que aportan una proporción del 46,2%. En cuanto al sitio de ocurrencia el mayor número de casos se registró en los sitios públicos o abiertos al público en los cuales ocurrieron 148.850 casos lo que equivale al 94,6%. Esto sugiere que se debe realizar más intervención en este tipo de sitio por parte de la fuerza pública para contrarrestar el impacto de estas conductas en los ciudadanos.

Tabla 9. Distribución de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia, según grupos de edad. Antioquia, 2024

Rango de edad en años	Comportamientos						Otros comportamientos	Total general	Art. 155 No Aplica, Traslado por protección
	que ponen en riesgo la vida e integridad	contrarios al cuidado e integridad del espacio público	que afectan las relaciones entre las personas y las autoridades	que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas	relacionados con el cumplimiento de la normatividad que afectan la actividad económica	que afectan la seguridad de las personas y sus bienes relacionados con equipos terminales			
Adolescentes de 14 A 18	1.592	1.302	506	43	13	104	148	4.167	459
Jóvenes de 19 A 29	35.193	21.928	5.472	768	457	834	1.179	75.974	10.143
Adultos de 30 A 59	38.686	12.868	5.989	815	1.408	525	1.873	72.727	10.563
Adultos mayores de 60 y más	2.456	401	401	43	131	9	282	4.535	812
Total general	77.927	36.499	12.368	1.669	2.009	1.472	3.482	157.403	21.977

Fuente: SIEDCO-Registro Nacional de Medidas Correctivas

Tabla 10. Distribución de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia, según sitio de ocurrencia. Antioquia, 2024

Lugar de ocurrencia	Cantidad	%
Domicilio	7.322	4,7
Medio de transporte	1.231	0,8
Sitios públicos o abiertos al público	148.850	94,6
Total general	157.403	100,0

Fuente: SIEDCO-Registro Nacional de Medidas Correctivas

En la distribución de los comportamientos contrarios a la convivencia por grupos de edad y subregión, se pudo evidenciar que cinco de las nueve subregiones presentan distribución similar a la departamental, siendo el grupo de jóvenes los que aportan el mayor número de medidas correctivas y en las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste, Occidente y Suroeste el mayor número se registró en los adultos de 30 a 59 años.

Tabla 11. Distribución de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia, según grupos de edad y subregión ocurrencia. Antioquia, 2024

Subregión	Adolescentes de 14 a 18 años	Jóvenes 19 a 29 años	Adultos 30 a 59 años	Adultos mayores de 60	Total general	Tasa*100.000 hbtes
Bajo Cauca	54	660	649	55	1418	528,2
Magdalena Medio	56	491	503	46	1.096	985,2
Nordeste	99	947	1.120	110	2.276	1083,4
Norte	196	1.327	1.112	102	2.737	1059,5
Occidente	55	771	946	77	1.849	832,2
Oriente	347	3.870	3.670	241	8.128	1125,0
Suroeste	249	2.574	2.864	312	5.999	1546,6
Urabá	155	2.299	1.692	60	4.206	774,5
Valle de Aburrá	2.956	63.035	60.171	3.532	129.694	3102,7
Total general	4.167	75.974	72.727	4.535	157.403	2.280

Fuente: SIEDCO-Registro Nacional de Medidas Correctivas

Distribución espacial de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia

La distribución espacial de las medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia, permite ubicar este tipo de conductas en un territorio determinado, para evaluar las condiciones de convivencia y el desarrollo armónico de los habitantes y sus relaciones con la sociedad y el entorno. En el departamento de Antioquia los municipios en los cuales sus habitantes tuvieron el mayor número de comportamientos que afectaron la convivencia fueron: Medellín, con 99.071 medidas correctivas por este tipo de comportamientos, seguido de Itagüí, con 8.535 y los municipios de Bello, Envigado y La Estrella, todos estos corresponden al Valle de Aburrá, subregión en la cual tiene un mayor impacto este tipo de comportamientos, situación que puede ser explicada por factores como una mayor cantidad de población y la concentración de esta en el área urbana, también la cantidad de establecimientos abiertos al público y el expendio de licor, o puede ocurrir que los habitantes de esta subregión ponen en conocimiento de las autoridades este tipo de conductas, mientras que otros territorios del departamento se normalizan ciertas situaciones que afectan la convivencia y estos no se hacen visibles porque no son reportados ante la autoridad competente. Al medir estos comportamientos por tasa se pudo evidenciar que los municipios con las tasas más altas de sanciones por dichos comportamientos fueron: Cisneros con una tasa de 5.037,4 sanciones por cien mil habitantes, seguido de Guatapé con 4.700,7 y los municipios de Medellín, Venecia y Barbosa. En la distribución por subregión, el mayor número de casos se presentó en la subregión del Valle de Aburrá, seguido de Oriente y Suroeste, en cuanto a la distribución por tasas, la tasa más alta se presentó en las subregiones de Valle de Aburrá y Suroeste con 3.102,7 y 2.280,0 casos por cien mil habitantes.

Figura 22. Top de los 10 municipios con el mayor número de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia. Antioquia, 2024

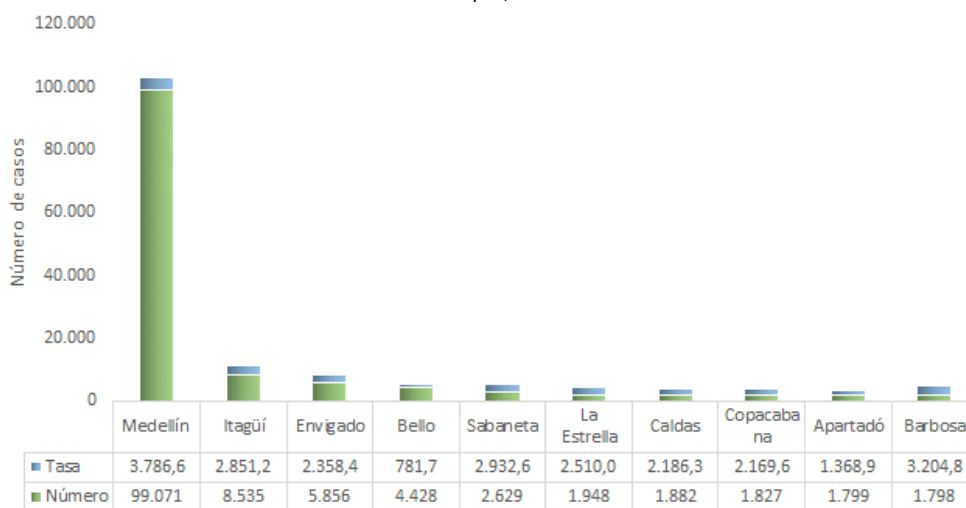


Figura 23. Top de los 10 municipios con las tasas más altas de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia. Antioquia, 2024

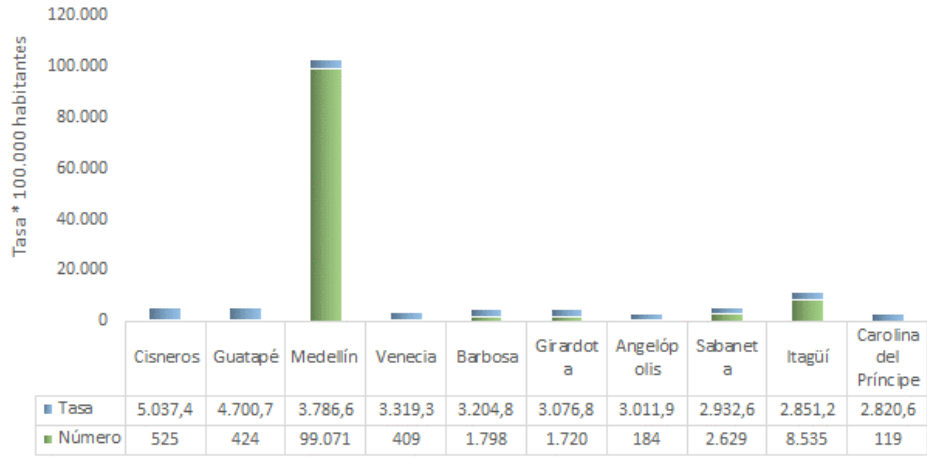


Figura 24. Distribución del número de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia, por subregión de ocurrencia. Antioquia, 2024

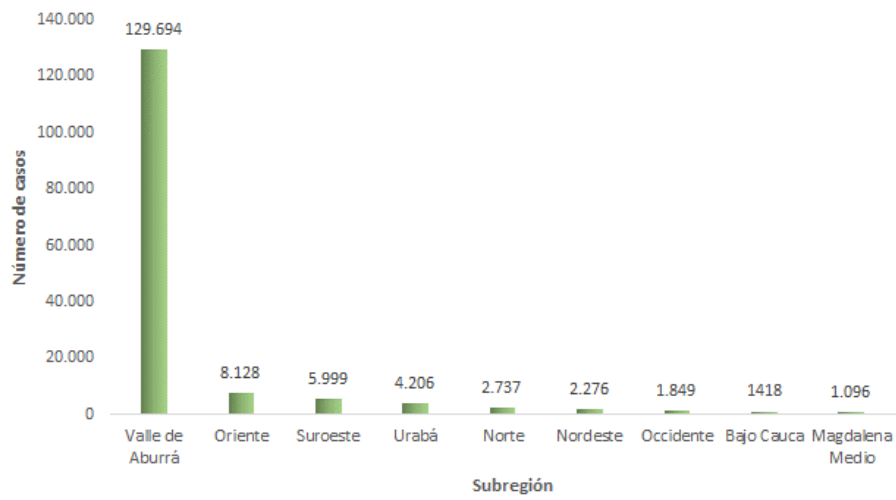
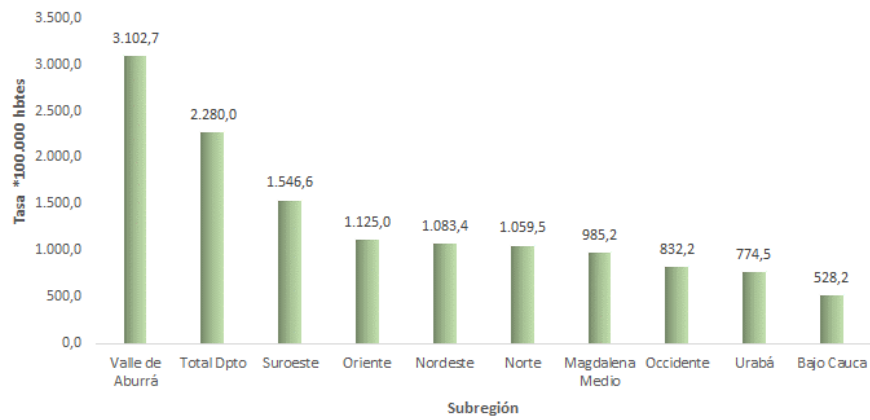


Figura 25. Distribución de las tasas de medidas correctivas por comportamientos contrarios a la convivencia, por subregión de ocurrencia. Antioquia, 2024

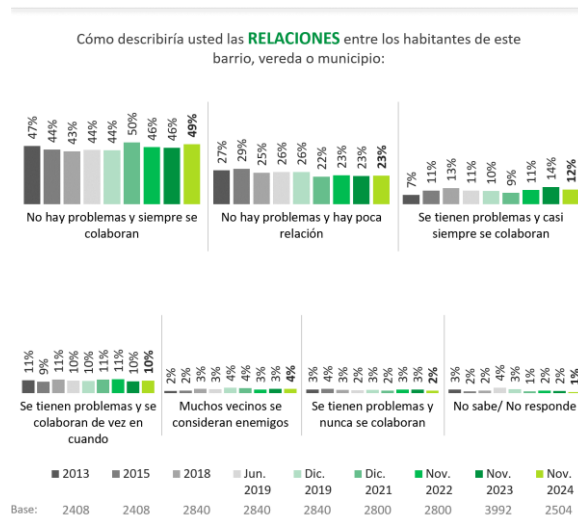


Fuente: Registro Nacional de Medidas Correctivas – Policía Nacional

Convivencia desde la percepción de la población

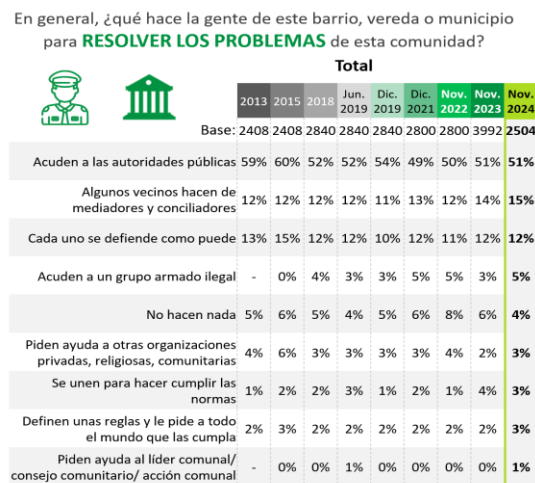
En la encuesta de percepción de seguridad, se incluyó la pregunta: "Cómo describiría usted las relaciones entre los habitantes de este barrio, vereda o municipio", la cual permite evaluar la forma como la comunidad tramita asertivamente los conflictos que se presentan en su entorno más cercano, lo que impacta positivamente en la reducción de las problemáticas que se derivan de la convivencia en determinado territorio. De las 2.504 personas encuestadas en el año 2024 el 49% considera que en su comunidad no hay problemas y siempre se colaboran, solo el 2% opina que se tienen problemas y nunca se colaboran. En cuanto a la pregunta, "En general, ¿qué hace la gente de este barrio, vereda o municipio para resolver los problemas de esta comunidad, el 51% acuden a las autoridades públicas y el 15% solucionan sus problemáticas con la intervención de algunos vecinos que hacen de mediadores y conciliadores.

Figura 26. Cómo describiría usted las relaciones entre los habitantes de este barrio, vereda o municipio



Fuente: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz- encuesta de victimización y percepción de seguridad y Convivencia del Departamento

Figura 27. En general, ¿qué hace la gente de este barrio, vereda o municipio para resolver los problemas de esta comunidad?

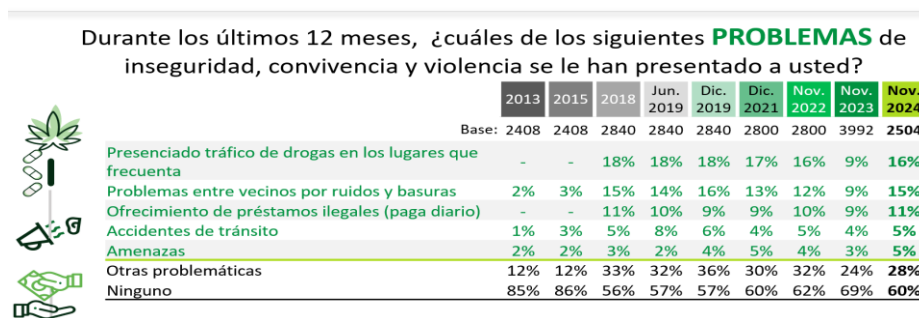


Fuente: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz- encuesta de victimización y percepción de seguridad y Convivencia del Departamento

Problemáticas de seguridad y convivencia

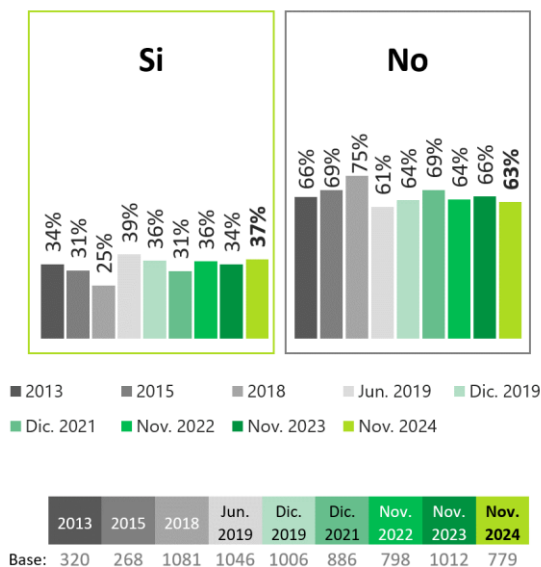
Para identificar los problemas de seguridad y convivencia más relevantes en la comunidad, desde la percepción de la población, se realizó la siguiente pregunta, “durante los últimos 12 meses, ¿cuáles de los siguientes problemas de inseguridad, convivencia y violencia se le han presentado a usted?”, en la cual la problemática de mayor prevalencia en el territorio durante el periodo evaluado 2013-2024 es la presencia de tráfico de drogas en los lugares que frecuentan los ciudadanos, con un aumento de 7 puntos porcentuales en 2024 con respecto al 2023. En cuanto a la pregunta, “denunció el delito” el 63% de la población afectada, manifestó no haber denunciado el delito, registrando un aumento de 3 puntos porcentuales en la denuncia con respecto al 2023

Figura 28. Durante los últimos 12 meses, ¿cuáles de los siguientes problemas de inseguridad, convivencia y violencia se le han presentado a usted?



Fuente: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz- encuesta de victimización y percepción de seguridad y Convivencia del Departamento

Figura 29. ¿Denunció el delito o comportamientos contrarios a la convivencia?



Fuente: Secretaría de Seguridad, Justicia y Paz- encuesta de victimización y percepción de seguridad y Convivencia del Departamento, 2024

Conclusiones y recomendaciones

Según la encuesta de victimización y percepción de seguridad y convivencia en el departamento de Antioquia se destaca la labor realizada por el ejército Nacional, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar-ICBF y el CTI, Además, es importante señalar que la labor de todas las instituciones mencionadas ha mostrado un aumento en comparación con 2023, lo que resalta la mejora en la percepción de su desempeño en el Departamento. Este incremento en la valoración general contribuye a una percepción positiva sobre el trabajo realizado por estas entidades.

Los ciudadanos manifiestan que la Policía Nacional es la institución de mayor presencia en los municipios, sin embargo, solo el 41% de los encuestados considera que es fácil contactar a la policía y en cuanto a su labor el 53% de las personas la considera como buena, mientras que la labor del Ejército Nacional y las Fuerzas Militares es calificada como buena en más del 70%.

Es importante la presencia de las instituciones en todas las subregiones del departamento, para facilitar el acceso efectivo de la población a la justicia y a la solución pacífica de los conflictos, por esta razón se sugiere realizar proyectos de infraestructura para la construcción de Casas de Justicia en la subregión del Suroeste porque es la única subregión del departamento que no cuenta con esta institución en ninguno de sus municipios, al igual que en las zonas donde no se tiene cobertura.

Aunque en el departamento de Antioquia, las instituciones que brindan servicios de justicia hacen presencia en todo el territorio, es importante continuar fortaleciendo la ampliación de la oferta de trámites y servicios de las entidades de justicia, para contribuir a la resolución pacífica de los conflictos y problemáticas que se derivan de la convivencia y las conductas violentas, así mismo este reto implica el alcance a aquellos lugares donde actualmente no se prestan servicios de manera permanente, e implementar procesos de mejora continua en la atención al usuario.

Se recomienda generar rutas claras de articulación y consolidación de relaciones interinstitucionales, con el propósito de mejorar la calidad de los servicios, evitar la revictimización y concluir los trámites iniciados de manera eficiente y oportuna, acercando el resultado del proceso de justicia a las expectativas de la ciudadanía y empoderando legalmente a los habitantes para el ejercicio de sus derechos.

Se identifican barreras geográficas de acceso a la justicia, toda vez que las entidades que brindan estos servicios, se encuentran ubicadas en las cabeceras municipales, lo que obliga a la población de la zona rural a incurrir en mayores costos y tiempos de desplazamiento.

No se dispone de información desagregada que visibilice la aplicación de enfoques diferenciales en su componente étnico, de género, de discapacidad, de ciclo de vida y área geográfica en la prestación de servicios de justicia.

Con el fin de poder realizar comparativos en el análisis de los indicadores, se sugiere la estandarización de las herramientas e instrumentos que se elaboren, para realizar mediciones periódicas de los diferentes factores que impactan en la seguridad y convivencia de la población.

La información objeto del presente documento en su mayoría es consultada de los tableros de control de las diferentes instituciones, por lo cual no es posible que la actualización se realice con corte a un año en particular, porque se utilizan los datos que están disponibles en las fuentes cuando se consulta la información.